

## TRABAJO DOMÉSTICO INFANTIL

### TEMAS PRINCIPALES

### SECCIÓN DE OPINIÓN

- *Lo primero es lo primero*

### CONTACTOS

- *Detalles de los programas y formas de contactar con algunas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales*

### FUENTES DE INFORMACIÓN

- *Lecturas recomendadas*
- *Obras de referencia general*

### TABLÓN

- *Principio IX de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959*
- *Artículos 1, 2.1 y 7.1 del Convenio N° 138 de la OIT, sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, de 1973*
- *Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989*
- *Otros números disponibles*
- *Cómo suscribirse*

INTRODUCCIÓN	2
LO QUE SABEMOS ACERCA DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS INFANTILES	3
Origen socioeconómico	4
Edad	4
Género	4
Condiciones de acceso al empleo	4
Condiciones de trabajo	5
CONSECUENCIAS QUE TIENE PARA EL TRABAJADOR DOMÉSTICO INFANTIL SU TRABAJO	6
Respeto a la identidad, al desarrollo personal y a la libertad	6
Educación y orientación por parte de los padres	6
Bienestar físico	7
Desarrollo educativo	7
Desarrollo psicosocial y emocional	7
Abuso y explotación graves, incluida la explotación sexual	8
RETOS PARA LOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA INFANCIA: RESPUESTAS MEDIANTE PROYECTOS	8
Centros de acogida	8
Intervención en situaciones de crisis	9
Programas educativos	9
Vida social, esparcimiento y asesoramiento	9
RETOS PARA LOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA INFANCIA: INVESTIGACIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN	10
Sensibilizar la opinión pública	10
Recabar información	10
Cambiar actitudes: defensa y promoción a niveles nacional e internacional	11
¿ES POSIBLE UNA REGLAMENTACIÓN?	12
Legislación nacional	12
Normas internacionales	13

*El Innocenti Digest es una publicación del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño de UNICEF que trata de suministrar información fiable y de fácil manejo sobre asuntos de interés relativos a los derechos del niño. Su objetivo es servir de instrumento de trabajo a quienes participan en la toma de decisiones a nivel ejecutivo, dirigen programas o de cualquier otra forma desarrollan su labor en ámbitos relacionados con la infancia.*

# INTRODUCCIÓN

Hace poco tiempo que las campañas en contra del trabajo infantil han comenzado a concentrarse en el grupo de niños trabajadores que probablemente es el más numeroso del mundo: los **trabajadores domésticos infantiles**. En los países industrializados y en algunas economías en desarrollo se ha registrado un descenso constante del trabajo doméstico infantil debido a que cada vez hay más niños que asisten a la escuela en busca de una “vida moderna” y un empleo cualificado. En otras partes del mundo, las fuerzas de oferta y demanda que llevan a mujeres y niños a realizar trabajos de baja categoría parecen apuntar en dirección contraria a la anterior. Esto sucede especialmente en las sociedades donde las posibilidades de trabajo son limitadas; la mano de obra, barata; la pobreza, generalizada; la jerarquización social, fuerte; y donde la energía humana, más que los electrodomésticos que ahorran trabajo, es el eje de la administración del hogar.

Dentro de todo hogar existen diversas tareas domésticas que realizar: limpiar, lavar la ropa, preparar los alimentos, cocinar, hacer las compras y cuidar de los niños pequeños. En las sociedades no industrializadas, el volumen de trabajo indispensable para la vida cotidiana puede ser extremadamente cuantioso, ya que a menudo incluye la producción y elaboración de comida, así como la necesidad de recorrer grandes distancias a pie para conseguir agua y combustible. Las mujeres han asumido casi siempre la función de administradoras del hogar, arrastrando muchas veces a sus hijos u otros miembros de la familia ampliada a colaborar en las tareas domésticas.

Con el desarrollo progresivo de ciertas sociedades, estas labores se fueron formalizando, adquiriendo la categoría de ‘empleo’, un empleo en el que distintos tipos de trabajadores, masculinos y femeninos, desempeñan funciones distintas y realizan diferentes tareas a cambio del pago en efectivo y en especie. En la mayoría de las sociedades industrializadas actuales, las tendencias sociales y económicas (entre ellas el encarecimiento de la mano de obra y la gran cantidad de electrodomésticos disponibles) han provocado una reducción espectacular del grupo de personas que se ganan la vida de esta manera. Sin embargo, estas tendencias se encuentran en diferentes etapas en las distintas sociedades, y aún no han llegado a influir notablemente en el modo de administrar el hogar en muchos países en desarrollo.

Por lo tanto, el servicio doméstico es uno de los trabajos más antiguos del mundo, y en él los niños han desempeñado tradicionalmente un papel

## Definiciones

En este *Digest* se denomina ‘trabajadores domésticos infantiles’ a los niños menores de 18 años que trabajan en hogares de otras personas realizando, entre otras cosas, tareas domésticas, ocupándose de niños y haciendo recados. El *Digest* se centra principalmente en la situación de los trabajadores domésticos internos, es decir, los niños que trabajan a jornada completa a cambio de alojamiento, comida, cuidado y, en ciertas ocasiones, una remuneración. Pese a que los niños que cargan con mucho trabajo doméstico en sus propios hogares se enfrentan a varios problemas parecidos (como les ocurre, en este sentido, a otros tipos de trabajadores internos como son los dependientes de tiendas o los empleados de hoteles), su situación se encuentra fuera del ámbito que cubre este *Digest*.

importante. Los personajes de la joven criada (una chica muy jovencita bajo las órdenes de dos criados mayores) y la huérfana Cenicienta, que se veían obligadas a servir a los demás para poder mantenerse, son muy comunes en la literatura anterior al siglo XX. Cuando una familia era muy pobre o un niño quedaba huérfano, era una práctica usual en todas las sociedades a lo largo de la historia (y en algunas lo sigue siendo) enviar a uno o varios hijos a vivir en otros hogares (normalmente, aunque no siempre, de familiares). Allí realizan tareas a cambio de alojamiento, cuidados, comida y educación o conocimientos prácticos. En algunos hogares se considera a estos niños como miembros adicionales de la familia, como si hubieran sido ‘adoptados’. La diferencia entre adopción y trabajo doméstico es, a veces, difícil de precisar. Las formalidades legales de la adopción o de la tutela pueden ser utilizadas para encubrir la explotación de los niños en este tipo de trabajo.

Un cambio importante que ha tenido lugar en los últimos años es que el ‘trabajo como educación’ (en el propio hogar del niño o en casa de algún familiar o amigo) está dando paso a un acuerdo comercial, y por lo tanto es más propenso a la explotación. Jornadas largas, sueldos bajos, falta de oportunidades para el desarrollo de la infancia, carencia de amor y cariño, así como otras privaciones, suelen ser comunes. Es más, el enviar al niño a otro hogar o el aceptarlo como trabajador no tiene como objetivo principal servir a los intereses del niño, sino que es el resultado de una transacción en la que el bien con

el que se negocia es el trabajo del niño.

Al tiempo que crece la demanda de trabajadores domésticos en muchas sociedades, la oferta se vuelve más organizada, por la intervención cada vez más sistemática de agentes de contratación y, en ciertas ocasiones, también de traficantes que llevan a los niños de sus países pobres a países vecinos cruzando fronteras. Como resultado, ahora hay más niños que trabajan en hogares que no están en absoluto relacionados con el suyo propio, con frecuencia a considerable distancia del mismo. Están sometidos al control de adultos que, más que educarlos, tienen como principal preocupación no el bienestar del niño sino el de su propio hogar, al cual el niño debe contribuir. Suelen elegir a una niña pequeña para este empleo porque se le paga menos, es más maleable y su mantenimiento resulta más barato que el de un adulto. Éste suele ser el caso de los hogares modernos de clase media en que ambos cónyuges trabajan pero ya no pueden contar con el resto de la familia (las hermanas o primas más jóvenes) para ayudarlos en las tareas domésticas. Por eso, buscan la alternativa más barata posible.

La atención de investigadores y defensores de los derechos del niño se ha centrado principalmente en la explotación, el abuso y la discriminación que sufren los trabajadores domésticos infantiles; así como en la edad tan precoz a la que algunos comienzan a trabajar en un hogar distinto del suyo para servir a otros como rasgo característico de sus vidas. Todas estas cosas deben ser condenadas y son una clara violación de los derechos establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989. También violan la Convención Suplementaria de 1956 al Convenio sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Semejantes a la Esclavitud, que prohíbe explícitamente:

...toda institución o práctica en virtud de la cual un niño o un joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven. (Artículo 1 (d)).

Sin embargo, se debe tener cuidado con el análisis que se realice de la situación de los trabajadores domésticos infantiles, especialmente en los lugares donde el empleo doméstico suele ser la norma. A pesar de que emplear a niños que están por debajo de la edad mínima de admisión al empleo infringe los derechos del niño, no todos los trabajadores domésticos infantiles sufren abusos

graves, abandono o explotación. Muchos padres y algunos trabajadores infantiles pueden considerar beneficioso estar en un hogar seguro, con un nivel de vida más alto que el de sus padres, bajo la supervisión de familiares o conocidos capaces de sustituirlos. Un hogar puede ser bueno o malo para los niños, ya sea el suyo propio o uno ajeno. Los abusos de los que sea objeto en su casa pueden dar lugar a que el niño se vaya y busque un empleo como trabajador doméstico, o pueden hacerle preferir una familia sustituta en la que lo cuidan bien; sin embargo, en la mayoría de los casos, es la propia familia la que envía a los trabajadores domésticos infantiles a trabajar fuera por razones económicas. En algunas ocasiones, dan con empleadores que los cuidan bien, les toman afecto y posteriormente tratan de asegurar su porvenir buscándoles, por ejemplo, un buen marido.

El trabajo en sí no es necesariamente peligroso o

inhumano. Desde tiempos inmemoriales el trabajo relacionado con el hogar se ha considerado una parte natural de la educación del niño, especialmente de las niñas. Se necesita su colaboración para fregar los platos, cuidar de los animales y de los niños pequeños y ocuparse del resto de las actividades diarias comprendidas en la función doméstica. La formación que aporta la realización adecuada de estas tareas se suele considerar en algunas sociedades como una preparación para la futura etapa adulta, el matrimonio y la paternidad o maternidad del niño o de la niña. De hecho, en algunos contextos tradicionales, al trabajador doméstico infantil no se lo considera un 'empleado' sino una 'ayuda adicional' en un hogar de la familia ampliada. Sin embargo, la situación cambia totalmente cuando este trabajo dura todo el día, agotando al niño e impidiendo que asista a la escuela y disfrute de otros derechos, incluidas

otras formas de preparación para la etapa adulta.

Aunque es difícil colocar el trabajo doméstico infantil dentro de una jerarquía de trabajo peligroso y explotador, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha elaborado una lista de control para evaluar la práctica del trabajo doméstico infantil caso por caso. Las peores formas de trabajo infantil, según la OIT, son aquellas en las que el niño ha sido vendido, trabaja en condiciones de servidumbre cercanas a la esclavitud o sin remuneración; trabaja demasiadas horas, aislado o de noche; está expuesto a graves peligros en cuanto a su seguridad o su salud; sufre abusos en el hogar o corre el riesgo de ser víctima de la violencia física o del acoso sexual; y trabaja a una edad muy precoz (algunos trabajadores domésticos infantiles tan sólo tienen cinco años).<sup>(34)</sup>



## LO QUE SABEMOS ACERCA DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS INFANTILES

Se dispone de escasa información acerca de esta fuerza laboral infantil 'invisible': invisible porque el niño trabaja solo y recluso en una casa privada, a diferencia de los niños que trabajan en fábricas o en la calle. No existen como grupo y resulta difícil llegar a ellos y contabilizarlos. Sus empleos son también invisibles: el trabajo doméstico pertenece al mercado laboral informal, no se registra y no aparece con claridad en los informes estadísticos laborales. Además, dado que la situación de una niña que vive en un hogar se puede confundir con la situación de la familia, puede no aparecer en el censo o en los datos de la encuesta sobre hogares como habitante de esa casa.<sup>(47)</sup> Resulta especialmente difícil evaluar la **preponderancia** del trabajo doméstico de menores de edad en cualquier contexto.

La 'invisibilidad' de los trabajadores domésticos también se debe a que la mayoría son niñas. La realización del trabajo doméstico en un hogar distinto del suyo se considera una mera extensión de sus tareas, perdiéndose el concepto de empleo. En muchos sistemas de valores el trabajo de las niñas y de las mujeres sigue siendo subestimado económicamente... simplemente porque son niñas y mujeres quienes lo realizan.

También hay otras razones por las que el conocimiento sobre los trabajadores domésticos sigue siendo incompleto. En las sociedades en las que no se reconoce como 'trabajo infantil' el uso de los niños como trabajadores domésticos, sino como una característica normal de la sociedad, la motivación para investigar su situación suele ser limitada. De hecho, incluso entre los defensores de los derechos del niño puede haber cierta reticencia a

### La preponderancia del trabajo doméstico infantil

La OIT estima que existen 250 millones de trabajadores infantiles en los países en desarrollo; se desconoce la proporción representada por los trabajadores domésticos infantiles, pero es alta. También estima que el trabajo doméstico constituye la categoría laboral a la que pertenecen más niñas menores de 16 años en todo el mundo.<sup>(33)</sup>

Los estudios locales realizados en la pasada década han tratado de estimar la preponderancia. En **Dacca, Bangladesh**, nada menos que 300.000 niños son trabajadores domésticos.<sup>(70)</sup> En **Haití**, la edad del 20% de los 250.000 trabajadores domésticos infantiles o *restaveks* que se calcula que existen está comprendida entre los siete y los diez años.<sup>(2)</sup> Sólo en la capital de **Indonesia, Yakarta**, se calcula que unos 700.000 trabajadores domésticos infantiles son menores de 18 años.<sup>(12)</sup> En **Nepal**, unos 62.000 trabajadores domésticos empleados en las ciudades son menores de 14 años.<sup>(37)</sup> En **Lima (Perú)**, se estima que el número de trabajadores domésticos infantiles menores de 18 años es de 150.000.<sup>(26)</sup> En **Filipinas**, aproximadamente 29.000 trabajadores domésticos tienen entre los 10 y los 14 años, lo que constituye un 4% de un total de 766.000 trabajadores domésticos de todo el país. La mayor concentración (36%) la encontramos en la franja de los 15 a los 19 años de edad.<sup>(68)</sup> En **Sri Lanka**, se calcula que unos 100.000 niños trabajan en el servicio doméstico y la preparación de comida.<sup>(16)</sup>

Hay pocos estudios que indiquen tendencias. En **Cotonou (Benin)**, parece haberse incrementado la cifra de trabajadores domésticos infantiles; en 1991 se contabilizaron 100 de ellos; en 1993 fueron 950.<sup>(46)</sup> Al contrario, en una zona de clase media de la capital de **Kenia, Nairobi**, el 20% de los hogares empleó a un trabajador doméstico infantil en 1981, frente al 12% que lo hizo en 1991 (de los cuales el 11% era menor de 10 años).<sup>(75)</sup>

Hay otros estudios que reflejan la proporción que representan los trabajadores domésticos infantiles dentro de la fuerza laboral infantil. En **Brasil**, el 22% de los trabajadores infantiles son sirvientes domésticos.<sup>(33)</sup> En **Venezuela** el 60% de las niñas que trabajan y tienen entre 10 y 14 años de edad son trabajadoras domésticas.<sup>(33)</sup>

tomar en consideración a los trabajadores domésticos infantiles, puesto que se los considera más como un grupo "protegido" que explotado.

Pese a estas dificultades, algunos investigadores y organizaciones no gubernamentales (ONGs) han realizado estudios, la mayoría a pequeña escala, en países donde la práctica del trabajo doméstico infantil está generalizada. Figuran entre ellos en África: Kenia, Marruecos, Tanzania,

Togo, Senegal y Zambia; en Latinoamérica: Guatemala, Haití, Paraguay y Perú; y en Asia: Bangladesh, India, Indonesia, Nepal, Pakistán, Filipinas y Sri Lanka. En Latinoamérica la Confederación de Trabajadores Domésticos de Latinoamérica y el Caribe, que es una red de organizaciones de trabajadores domésticos, está realizando también un estudio acerca de la situación de los trabajadores domésticos adultos e infantiles en

siete países de la región.<sup>62</sup> La investigación cuenta, entre otros, con el apoyo de las ONGs (en particular Anti Slavery International y organizaciones pertenecientes a la International Save the Children Alliance), del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT (IPEC), así como del UNICEF.

Algunos gobiernos están realizando estudios para saber más acerca del trabajo infantil. En Sudáfrica, por lo pronto, el Servicio Gubernamental de Estadística (Estadística de Sudáfrica), conjuntamente con la OIT y con el apoyo técnico del UNICEF, ha realizado a mediados de 1999 un estudio a nivel nacional sobre hogares para determinar el alcance y la naturaleza del trabajo infantil, incluido el trabajo doméstico realizado por niñas y niños.<sup>63</sup>

La información obtenida en esta clase de estudios revela que, en general, el trabajo doméstico, pese a las diferencias culturales y económicas existentes en su práctica, tiene unas características que lo distinguen de otras formas de trabajo infantil:

- el trabajo doméstico figura entre las ocupaciones de menor categoría, con menos reglamentación y peor remuneración, esté realizado por un niño o por un adulto;
- la mayoría de los trabajadores domésticos infantiles viven en casa de su patrón y están sometidos a su control exclusivo y constante (suele ser una mujer que ejerce de cabeza de familia); disfrutan de escaso tiempo libre y libertad;
- aproximadamente el 90% de los trabajadores domésticos infantiles son niñas; su desprotección en el hogar las vuelve particularmente vulnerables ante el abuso sexual;
- debido a que los niños pequeños pueden realizar tareas domésticas sencillas, la edad de acceso al trabajo puede ser de sólo cinco años;
- muchos trabajadores domésticos infantiles no manejan su sueldo; algunos no cobran; en otros casos, el sueldo se da generalmente a los padres o a personas a las que se suele llamar 'tías' y que son en realidad agentes de contratación;<sup>1</sup>
- el trabajador doméstico infantil interno es separado de su familia, tiene escasas oportunidades de hacer amigos y apenas tiene contacto social con sus iguales.

## Origen socioeconómico

Los estudios realizados sugieren que los trabajadores domésticos infantiles generalmente proceden de familias rurales, pobres y a menudo numerosas. Sin embargo, también se deben tener en cuenta otros factores que determinan la probabilidad de que los niños se conviertan en sirvientes domésticos, como por ejemplo la orfandad.

En algunos países del sur de Asia, ciertos grupos religiosos o étnicos considerados serviles han suministrado tradicionalmente trabajadores domésticos a otros. En India y Nepal, por ejemplo, los niños procedentes de grupos de baja categoría social pueden acabar trabajando para un

patrón en condiciones de servidumbre cercanas a la esclavitud.<sup>2</sup> En los países con grupos minoritarios, se envía a los niños de los grupos indígenas a trabajar en los hogares de los grupos mayoritarios. Éste es el caso de Filipinas, por ejemplo, donde las niñas provenientes de los grupos indígenas apenas cuentan con otras oportunidades.<sup>64</sup> Suele ocurrir lo mismo en países de Latinoamérica, donde el origen étnico del trabajador doméstico infantil puede acrecentar la actitud de superioridad del patrón y el sentimiento de aislamiento del niño.<sup>65</sup>

En el África subsahariana es también común descubrir que los trabajadores domésticos infantiles empleados en la ciudad provienen de un grupo o tribu particular que habita en una zona con alto nivel de emigración por presiones demográficas, económicas o ambientales.<sup>66</sup> Allí, como en todos los sitios, la distancia entre el hogar natal y el lugar de trabajo es, como de costumbre, enorme.

La ruptura de los sistemas familiares tradicionales debido a las estructuras sociales cambiantes, así como a periodos de agitación o guerra, pueden aumentar la posibilidad de que los niños se conviertan en trabajadores domésticos. No cabe duda de que en Benín<sup>65</sup> e Indonesia<sup>62</sup> las estructuras sociales cambiantes, unidas al rápido proceso de comercialización, han contribuido a alimentar la demanda de trabajadores domésticos infantiles. En Sri Lanka, la emigración masiva de mujeres y adolescentes como trabajadores domésticos (cerca de 300.000 sólo hacia el Medio Oriente)<sup>68</sup> ha originado la demanda de niños pequeños para que trabajen en su lugar. Además, el conflicto étnico ha provocado el desplazamiento o el abandono de muchos niños, que se han convertido, así, en presa fácil para los 'agentes de colocación' que los recogen de las calles, de los pueblos, o incluso de campos de refugiados, para venderlos como mano de obra.<sup>68</sup> Tras el genocidio de Ruanda, de 200.000 a 400.000 niños vivían en familias que no eran la suya en 1997 (la estimación más alta incluye a los niños al cuidado de la familia ampliada), y se tenían "bastantes pruebas de que se obligaba a los niños acogidos a trabajar", en ocasiones como 'criados'. Hasta el conflicto de 1994 no se había considerado que el trabajo doméstico infantil, tan común en otros países africanos, fuera un fenómeno significativo en Ruanda.<sup>67</sup>

## Edad

La mayoría de los trabajadores domésticos infantiles parecen tener entre 12 y 17 años de edad. Pero también se sabe que un número significativo de niños de diversos países comienzan a trabajar de forma habitual como sirvientes domésticos mucho antes de llegar a la adolescencia. En Haití, por ejemplo, se separa de sus familias a niños de no más de 5 años de edad para trabajar como *restaveks*, o 'internos'.<sup>22</sup>

En Bangladesh, una investigación realizada en Dacca reveló que más del 20% de los trabajadores domésticos infantiles tenían de 5 a 10 años.<sup>45</sup> En

Benín, el 72,4% de la muestra tenía de 10 a 14 años; el 19,2%, menos de 10; y tan sólo el 8,4%, más de 14.<sup>51</sup> En Ghana, el 80% de las trabajadoras domésticas infantiles tenía entre los 10 y los 14 años de edad.<sup>51</sup> En India, un estudio reveló que el 17% de los trabajadores domésticos era menor de 15 años.<sup>75</sup> En Togo, el 16% de los trabajadores domésticos infantiles tenía 10 años o menos; el 50%, menos de 14; y el 65%, menos de 15.<sup>53</sup> En Uruguay, el 34% de los trabajadores estudiados empezaron a trabajar antes de los 14 años.<sup>70</sup> En Venezuela, más del 25% de los trabajadores domésticos infantiles no ha cumplido los 10 años de edad.<sup>33</sup>

## Género

La mayoría de los trabajadores domésticos infantiles del mundo son chicas, se calcula que en una proporción del 90%.<sup>46</sup> Los estudios realizados por países tienden a confirmar esta estimación; por ejemplo, en Filipinas, un estudio realizado en 1997 reveló que nueve de cada diez trabajadores domésticos infantiles eran niñas.<sup>16</sup> La investigación llevada a cabo en Togo cifraba esta proporción en el 95%.<sup>53</sup> Sin embargo, hay muchas diferencias regionales. Mientras que en Latinoamérica casi todos los trabajadores domésticos infantiles suelen ser chicas, hay partes de Asia donde existe un número significativo de chicos.<sup>75</sup> En Bangladesh, por ejemplo, el 17% de los trabajadores domésticos infantiles estudiados eran chicos.<sup>69</sup> En Nepal, un estudio realizado en el valle de Katmandú reveló que más de la mitad de los trabajadores domésticos infantiles eran chicos.<sup>37</sup>

El predominio femenino es reflejo de la creencia tradicional de que las tareas de la casa son 'cosa de mujeres', pero en Togo es también una estrategia para emplear los ingresos de la niña en la educación de sus hermanos.<sup>53</sup> La opinión que prevalece en Nepal es que se prefieren las chicas a los chicos porque son más silenciosas y sumisas y no se escapan tan a menudo.<sup>21</sup> Las restricciones sociales impuestas a las niñas desempeñan también un papel importante. En Bangladesh (al igual que en otros sitios), se 'guarda' a las niñas para su 'protección'; y, aparte del trabajo en el sector de la confección (accesible sólo a las chicas mayores), cuentan con opciones muy limitadas de trabajo fuera de casa.<sup>69</sup> Los niños, en cambio, disfrutaban de una mayor movilidad. Incluso el trabajo doméstico que realizan suele desempeñarse en el exterior de la casa: ocupándose del jardín, cuidando el coche, o ayudando en los negocios de su patrón. A causa de estas diferencias, parece que los trabajadores domésticos masculinos internos suelen sentirse menos aislados que sus compañeras.<sup>49</sup>

## Condiciones de acceso al empleo

La situación laboral de los trabajadores domésticos infantiles es un reflejo de los factores sociales, culturales y económicos que los han llevado al ser-

vicio doméstico y que los retiene allí. Una característica universal de toda clase de trabajo doméstico infantil es la dependencia del niño con respecto a su empleador. La actitud de éste último determina en gran parte el grado de vulnerabilidad del niño ante la explotación y el abuso. La cercanía de adultos (padres o sustitutos) que puedan proteger al niño es también crucial; por lo tanto, es importante la distancia que separa al niño de su casa, así como el hecho de que haya cruzado **fronteras internacionales** o no.<sup>9</sup>

En Indonesia, los trabajadores domésticos infantiles de pueblos y ciudades de provincia suelen tener más contacto familiar que los que viven más lejos de sus casas, en la capital, Yakarta, reduciéndose así la vulnerabilidad del niño.<sup>12</sup> En los casos en los que los niños han de recorrer largas distancias al cuidado de las personas encargadas del reclutamiento, el bienestar actual y la futura situación del niño dependen de la persona que trafica con él.

Estos niños pueden ser reclutados informalmente por medio de sus hermanos o amigos que ya trabajan en el servicio doméstico, por la familia ampliada o por contactos del empleador en otros lugares del país. Pero incluso los lazos familiares pueden no asegurar el bienestar del niño contratado de este modo. En Benín, donde los trabajadores domésticos infantiles (llamados *vidomegon*) suelen trabajar para familiares lejanos, un estudio de 1998 ha revelado que los lazos familiares no aseguran necesariamente que el niño vaya a estar mejor protegido.<sup>65</sup>

El hecho de que el niño reciba una remuneración, y cómo se realice ésta, es también un factor relevante. En Ruanda, un estudio realizado en 1997 por el Ministerio de Trabajo reveló que los trabajadores domésticos infantiles (fundamentalmente las niñas de entre 10 y 14 años de edad) ganan aproximadamente 4 dólares estadounidenses al mes. Trabajan siete días a la semana, de cinco de la mañana a nueve de la noche, con derecho a una visita familiar al año (derecho éste, normalmente no reivindicado). Sus ingresos se envían generalmente a su casa, donde se emplea frecuentemente para pagar las tasas de escolarización de sus hermanos.<sup>74</sup> En Bangladesh, un estudio realizado en 1998 sobre los trabajadores domésticos infantiles reveló que sólo el 16% cobraba sus ingresos en mano; el 45% nunca llegaba a ver su sueldo, que se enviaba a padres o tutores; y cerca del 25% no recibía ninguna paga en absoluto. Los empleadores justificaban la no remuneración por los beneficios acumulados para los niños y sus familias, que incluían, en algunos casos, la promesa de contribuir a los gastos de la boda de la niña. La ganancia media de los trabajadores domésticos infantiles en Dacca es de 150 Takas al mes (aproximadamente 3 dólares estadounidenses), es decir, cerca de una sexta parte de lo que se paga a los trabajadores domésticos adultos. Resulta interesante observar que las familias de clase media alta eran las que menos pagaban.<sup>68</sup> En Kenia, al 78% de los trabajadores domésticos infantiles de un estudio tan sólo

### Tráfico de niños en África Occidental y Central

El tráfico de trabajadores domésticos infantiles, dentro y fuera de las fronteras, es una creciente actividad del sector informal. En la mayoría de los países de la región, el tráfico interno de zonas rurales a zonas urbanas está generalizado. El tráfico fuera de las fronteras, en cambio, suele ser fundamentalmente desde Benín, Ghana, Nigeria y Togo hacia el Congo, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Gabón y, de nuevo, Nigeria, que, al igual que Benín, es un país de origen y de destino.<sup>51</sup>

Los niños, cuyas edades oscilan entre los 8 y los 14 años, suelen ser trasladados de sus pueblos rurales en grupos.<sup>51</sup> Unos informes de Togo han documentado las condiciones extremadamente difíciles que deben soportar durante el viaje a Gabón y Nigeria, hacinados en camiones o en embarcaciones.<sup>77</sup> A algunos se los envía a lugares tan lejanos como Medio Oriente y Europa.

Una consecuencia del aumento del tráfico de niños es el crecimiento del número de intermediarios. Las redes clandestinas internacionales son dirigidas por agentes profesionales, mientras que de la adquisición y la colocación dentro de los países se ocupan de modo improvisado adultos analfabetos. Entre éstos figuran muchos antiguos trabajadores domésticos infantiles que, de este modo, han encontrado una forma de sacar provecho del sistema que una vez se aprovechó de ellos.<sup>51</sup>

se les pagaba 'en especie'.<sup>50</sup> En Haití se ha adoptado de hecho una ley que reconoce las situaciones en las que "el niño, a cambio de participar en las tareas domésticas familiares (sin remuneración), recibe manutención y alojamiento, así como educación y cuidados".<sup>59</sup>

En los casos en que los empleadores retienen el sueldo, aumentan los lazos que sujetan al niño en el hogar. En Nepal no es inusual que los patrones se hagan cargo de 'guardar' el sueldo del niño con la promesa de convertirlo en oro o joyas como dote para su matrimonio. El niño puede no llegar a ver nunca ese dinero.<sup>42</sup> Puede ocurrir también que se les descuenten pagas por los gastos de contratación o de traslado. Éste es el caso de Indonesia.<sup>42</sup> En Paraguay, donde la discriminación de poblaciones indígenas es grave pese a las leyes ejemplares, se descubrió que las trabajadoras domésticas infantiles indígenas cobraban "o en especie, o la mitad de lo que cobraban las otras mujeres".<sup>61</sup>

En el más grave de los casos, los niños pueden verse trabajando en condiciones de servidumbre

cercanas a la esclavitud para pagar las deudas en que han incurrido sus padres. Se ha recabado bastante información sobre dicha práctica en India; un estudio reveló que allí los padres envían a los niños de los pueblos a las ciudades para trabajar en el servicio doméstico, mientras que el sueldo se paga directamente a los padres del niño. Pueden permanecer bajo esta forma de servidumbre hasta que la deuda quede saldada.<sup>75</sup>

### Condiciones de trabajo

Suele ser típica la inexistencia de una especificación sobre las horas y tareas asignadas a los trabajadores domésticos infantiles. Simplemente hacen lo que su patrón les pida, a cualquier hora del día o de la noche.

Se han documentado en estudios existentes tanto el hecho de que sea un trabajo de 24 horas al día como la clase de tareas asignadas a los trabajadores domésticos infantiles. En Bangladesh, Indonesia, Pakistán y Filipinas, los trabajadores domésticos infantiles suelen trabajar diariamente 15 horas o más, siete días a la semana, y suelen estar disponibles día y noche.<sup>17</sup> Las tareas típicas que realizan son: cocinar, lavar y planchar la ropa para la familia, hacer la limpieza, comprar y cuidar de los niños del patrón, lo que incluye tener que acompañarlos a la entrada y salida del colegio y llevar sus mochilas.

Los trabajadores domésticos infantiles pasan casi todo el tiempo en casa de su patrón y, aunque dispongan de tiempo libre durante el día, no les suele estar permitido dejar la casa. Se les suele desanimar en cuanto a tener amigos, ya que esto representa una distracción con respecto a sus deberes. Debido a la distancia que los separa de su hogar, las visitas regulares suelen ser difíciles. En muchos casos, la única oportunidad de volver a casa en todo el año es con motivo de celebraciones religiosas importantes.<sup>42</sup>

A los trabajadores domésticos infantiles se les suele separar del resto de los miembros del hogar para comer y dormir, lo que acentúa su sentimiento de inferioridad. En Perú, una trabajadora doméstica infantil contó que tenía que comer alimentos distintos y de menor calidad de los que comía su patrón. Durante el desayuno, por ejemplo, tenía que servir a la familia y realizar una serie de tareas antes de que le fuera permitido ponerse a comer.<sup>4</sup> En Bangladesh, los trabajadores domésticos infantiles rara vez disponen de un lugar propio para dormir y se espera de ellos que duerman en cualquier espacio disponible, como el suelo de la cocina o de la habitación de los hijos de su patrón.<sup>75</sup>

# CONSECUENCIAS DE SU TRABAJO PARA EL TRABAJADOR DOMÉSTICO INFANTIL

Las consecuencias derivadas de emplearse como trabajador doméstico infantil dependen de diversas variables que incluyen la edad, el sexo, así como el hecho de que el trabajador viva en casa de su patrón o acuda a su trabajo diariamente viviendo en su casa o con familiares.

Si bien algunas consecuencias pueden estar influidas también por el 'contrato' acordado entre los padres o el reclutador y el empleador, en mayor medida dependen de la actitud y el comportamiento del patrón o la patrona y de su familia. Muchos estudios destacan que todo lo que le ocurre al trabajador doméstico infantil "depende de los antojos del empleador".<sup>17</sup> Cuando el trabajador vive en casa del patrón, el empleador ejerce un control total sobre las condiciones de vida y de trabajo del trabajador doméstico infantil, así como sobre su salud y su bienestar.

Pese a que la CDN no incluye ningún artículo que prohíba explícitamente el trabajo doméstico infantil de modo tan tajante como la Convención Suplementaria al Convenio sobre Abolición de la Esclavitud de 1956 (ver Introducción), el artículo 32 dispone claramente el derecho del niño a estar protegido contra cualquier forma de trabajo que sea perjudicial para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Los derechos expresados en la CDN establecen un modelo de infancia que puede usarse como punto de referencia.

Aparte de los derechos generales al desarrollo (artículo 6), a la no discriminación (artículo 2) y a la consideración del interés superior del niño (artículo 3), existe una serie de **derechos específicos que constan en la CDN** de los cuales los trabajadores domésticos infantiles no gozan o pueden no gozar. Estos derechos constituyen seis clases de derechos que conciernen a los trabajadores domésticos infantiles: identidad propia, desarrollo personal y libertad (artículos 8, 13, 15 y 37); educación y orientación por parte de los padres (artículos 7, 8 y 9); bienestar físico y psicológico (artículos 19 y 27); desarrollo educativo (artículos 28 y 32); desarrollo psicosocial, emocional y espiritual (artículos 31 y 32); protección frente a la explotación, incluidas la explotación sexual, la venta y la trata de niños (artículos 32, 34 y 35).

## Respeto a la identidad, al desarrollo personal y a la libertad

Cuanto más pronto comience el niño a trabajar en el servicio doméstico, mayor peligro correrá su sentido de identidad. En Haití, los niños entregados

o vendidos a edad muy temprana como *restaveks* suelen perder de forma permanente el contacto con sus familias y desconocen la identidad que tenían antes de convertirse en *restaveks*.<sup>22</sup> En muchas sociedades, la pérdida de identidad puede llegar al extremo de negar al niño el uso de su nombre a favor de un **nombre** o una denominación elegida por el patrón.<sup>47</sup>

La grave discriminación que sufren los trabajadores domésticos infantiles, particularmente en los países de Latinoamérica y Asia en los que los sistemas de jerarquía social (y étnica) son más evidentes que en África, es un tema reiterado constantemente en los trabajos de investigación. Muchos niños dedicados al servicio doméstico tienen una imagen pobre de sí mismos y les desagrada su estatus de criados. Un estudio realizado en Bangladesh reveló que, pese a que otros trabajadores infantiles pensaban que los trabajadores domésticos infantiles tenían ciertas ventajas (periodos de descanso, tra-

### Los derechos que se violan:

Muchos de los derechos que constan en la CDN son infringidos o corren el peligro de ser infringidos por el trabajo doméstico. Entre éstos se incluyen el derecho del niño a:

- el cuidado de sus padres (artículo 7),
- la preservación de su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares (artículo 8);
- el mantenimiento de un contacto regular con sus padres si está separado de ellos (artículo 9);
- la libertad de expresión (artículo 13);
- la libertad de asociación (artículo 15);
- ser criado por sus padres o tutores cuya preocupación principal sea su interés superior (artículo 18);
- la protección contra el maltrato físico o mental, el abandono o la explotación (artículo 19);
- un nivel de vida adecuado para su desarrollo (artículo 27);
- la educación (artículo 28);
- el descanso, el ocio, el juego y el esparcimiento (artículo 31);
- la protección contra la explotación económica y contra cualquier trabajo que afecte a su educación o sea perjudicial para su desarrollo mental, espiritual o social (artículo 32);
- la protección contra cualquier forma de explotación y abuso sexuales (artículo 34);
- la protección contra el secuestro, la venta o la trata de niños (artículo 35);
- la protección contra la tortura o cualquier otro trato o castigo cruel, inhumano o degradante (artículo 37).

### ¿Qué hay en un nombre?

Las designaciones empleadas para describir a los trabajadores domésticos infantiles han resultado ser significativas a la hora de reforzar su baja autoestima. En Bangladesh, por ejemplo, uno de los términos con que se describe a los trabajadores domésticos infantiles es *bandha* o 'atado'.<sup>13</sup> En la República Dominicana, al trabajador doméstico infantil se lo conoce con el nombre de servidor de *puerta cerrada*.<sup>49</sup> En Haití, se los llama *restaveks*, del francés 'quedarse con'. En algunos países latinoamericanos, a los trabajadores domésticos infantiles se los 'etiqueta' y estigmatiza, por hacer un trabajo desempeñado tradicionalmente por esclavos<sup>44</sup>, y en algunos casos ni siquiera se los llama por su nombre de pila.<sup>42</sup>

Muchos trabajadores domésticos tratan de cambiar el modo en el que se los nombra para tratar de cambiar la percepción pública acerca de su trabajo. En Filipinas, la *Visayan Forum Foundation* (Fundación del Foro de Visayan) trata de difundir el uso del término *kasambahay* (asistente del hogar). En India, el National Domestic Worker's Movement (Movimiento Nacional de los Trabajadores Domésticos), antes llamado National Houseworker's Movement (Movimiento Nacional de los Trabajadores del Hogar), ha cambiado su nombre para adaptarse a la terminología legal y para identificarse con las campañas nacionales e internacionales que trabajan para promover los derechos de los trabajadores domésticos.<sup>64</sup>

bajo dentro de casa y no bajo la atenta mirada de la sociedad), en general, este trabajo suscitaba un juicio más negativo que el de portero, trabajador de la calle o trabajador en una fábrica porque están a merced de sus patrones.<sup>67</sup>

La desprotección y el estatus inferior del niño tiene como consecuencia la pérdida de la autoestima. El servilismo requerido típicamente en este trabajo es una de las mayores violaciones de los derechos humanos. La sensación de estar esclavizados se refuerza cuando no se le permite al niño dejar la casa. En Asia esto suele ser lo común, aunque tal imposición se justifica en nombre de la seguridad personal de la niña. Un estudio realizado en Lima, Perú, reveló que un tercio de los trabajadores domésticos infantiles nunca salía.<sup>65</sup> La pérdida de la libertad es el mayor de los abusos de los derechos humanos.

## Educación y orientación por parte de los padres

Privar a un niño de la educación por parte de su familia conlleva a su vez consecuencias importantes para el trabajador doméstico, especialmente cuando es muy pequeño. Si los padres esperan de sus hijos que contribuyan al trabajo doméstico, las necesidades de amor, cuidados y de un ambiente estable y

educativo para los niños estarán mejor satisfechas en su propio hogar que en una casa ajena donde el objeto de su presencia es servir a los demás. Sin embargo, se han dado casos, como uno en las Islas Salomón<sup>20</sup>, en los que los trabajadores domésticos consideraban que la carga laboral era menor en la otra casa que en la suya, y que preferían dicha situación.

Pese a que los patrones pueden permitir visitas de padres o familiares, pocos pueden permitirse el lujo de viajar o estar fuera de casa. En ciertas ocasiones, como en Bangladesh, la supervisión del niño está en manos de una 'tía' de la ciudad, que suele ser también una trabajadora doméstica. Sin embargo, puede ser tan leal al patrón como al niño. Al trabajador doméstico infantil puede estarle permitida una visita a casa una vez al año, normalmente con motivo de alguna festividad.<sup>38</sup> Si la trabajadora es analfabeta, no existe ninguna posibilidad de mantener contacto por carta entre tanto.<sup>1</sup> Los lazos con la familia pueden acabar debilitándose fácilmente. En Haití, como ya se ha mencionado anteriormente, la pérdida de contacto puede ser total.<sup>22</sup>

En los casos en los que el tráfico de niños para el servicio doméstico cruza las fronteras, puede que pasen años antes de que vean a sus familias. En África Occidental, por ejemplo, donde los niños de Benín y Togo son llevados a Gabón para trabajar en el servicio doméstico, existen muchos casos de niños que no son capaces de volver a casa en cinco o diez años.<sup>30</sup>

## Bienestar físico

Las principales consecuencias físicas del trabajo doméstico derivan no tanto de las tareas realizadas como de las largas jornadas laborales de la mayoría de los trabajadores domésticos infantiles.<sup>46</sup> En Bangladesh, Pakistán, Indonesia y Filipinas, los trabajadores domésticos infantiles suelen trabajar 15 horas al día, siete días a la semana, llegando, en ocasiones, a las 18 horas.<sup>17</sup> En Zimbabue, la jornada laboral dura de 10 a 15 horas;<sup>33</sup> en Tanzania puede llegar a las 16 o 18 horas;<sup>46</sup> en Marruecos, un estudio reveló que el 72% de los trabajadores domésticos infantiles comenzaba su jornada antes de las siete de la mañana y se acostaban más tarde de las once de la noche.<sup>33</sup> En todos los estudios en los que se examinó el bienestar físico de los niños, éstos se aquejaban de fatiga, dolores de cabeza y problemas de salud.

Los accidentes suponen también un peligro, particularmente cuando el niño está agotado. Hay peligros relacionados con actividades como cocinar, cocer agua, cortar verduras, usar productos químicos de limpieza y llevar objetos pesados. Se ha demostrado que las quemaduras son relativamente más comunes en los trabajadores domésticos infantiles que en otros trabajadores infantiles.<sup>15</sup> En caso de que el niño rompa algo o de que su rendimiento no sea el esperado, puede ser castigado con severidad. Tras incidentes violentos contra los trabajadores domésticos suelen esconderse acusaciones acerca de su vaguería o del mal trabajo realizado por el niño. Las heridas o enfermedades que sufre el trabajador doméstico pueden no ser trata-

## Niños que sirven a niños

Un estudio realizado entre 80 criados internos a jornada completa (71 niñas y 9 niños) en Bangladesh<sup>13</sup> demostró que el modo de tratar a los trabajadores domésticos infantiles suele tener repercusiones en el resto de los niños de la casa. Los "señoritos" y las "señoritas", incluso aunque sean mucho más pequeños que ellos, suelen dar órdenes a los trabajadores domésticos que les cuidan. Esta práctica contrasta con la deferencia que suele acompañar a la edad en su sociedad, y refuerza el sentido de superioridad y de derecho a privilegios del niño más rico. El castigo violento infligido a los trabajadores domésticos infantiles puede trastornar mucho al resto de los niños de la casa: algunos incluso han manifestado al ser entrevistados que sentían que sus padres no hacían bien en pegar y golpear a los trabajadores domésticos infantiles.<sup>64</sup> Por otro lado, se han denunciado casos de niños que, imitando a sus madres, han golpeado ellos mismos a los trabajadores domésticos infantiles. Los hijos del patrón aprenden también a considerar estos graves abusos tan normales como la privación de educación, ocio y contacto con su propia familia. Un trabajador doméstico de ocho años resume de forma clara la injusticia que domina la relación que tiene con los otros niños de la casa: "Cuando juego con los hijos del patrón, siempre les tengo que dejar ganar."<sup>33</sup>

das con la misma urgencia o atención médica que las de un miembro de la familia.<sup>45</sup>

Los trabajadores domésticos suelen alimentarse de los restos de la comida. Sin embargo, no se suelen registrar casos de malnutrición. De hecho, la casa del patrón puede proporcionarle al niño más comida y una dieta más nutritiva que su hogar de origen, sumido en la pobreza, incluso cuando la comida es de inferior calidad que la de la familia del patrón.

Algunos problemas físicos están causados por trastornos mentales o psicológicos. Un miembro del personal sanitario del Centro de Acogida Maurice Sixto para trabajadores domésticos infantiles de Puerto Príncipe, Haití, por ejemplo, informó de que el 80% de los niños que atiende sufren dolores de estómago y de cabeza provocados por trastornos emocionales.<sup>50</sup>

Por último, la posibilidad del abuso o explotación sexuales presenta los riesgos de las enfermedades de transmisión sexual (incluido el VIH) y de embarazos prematuros. El embarazo suele llevar al despido y, en algunos países, al rechazo por parte de la propia familia de la niña.

## Desarrollo educativo

Pocos trabajadores domésticos infantiles asisten a la escuela. En los casos en los que la entrada al mercado laboral se produce antes de alcanzar la edad de finalización de la escuela primaria, una de las mayores pérdidas es la falta de educación. Es una pérdida que suele herir profundamente a muchos trabajadores domésticos infantiles, incluidos los de Kenia y Togo.<sup>32</sup><sup>5</sup>

En Perú, las 'madrinas' de las zonas urbanas priven a propósito de la escuela a sus trabajadoras domésticas, generalmente de origen andino, para evitar que 'sean corrompidas' por el contacto con otras niñas que están en su misma situación. "Básicamente, se trata de que la niña siga ignorando sus derechos y otras oportunidades alternativas".<sup>27</sup> De modo similar, en Bangladesh, los empleadores admitían que tenían miedo de que el contacto con los demás pudiera llevar a que el trabajador doméstico infantil encontrase un mejor empleo en otro lugar.<sup>60</sup> Incluso en países en los que se permite a los trabajadores domésticos infantiles

en edad escolar asistir a clase a jornada partida, éstos tienen que ajustar sus estudios a sus obligaciones; las demandas del hogar tienen preferencia. De ahí que estén demasiado cansados y tengan muy poco tiempo para llevar al día las tareas escolares.<sup>25</sup>

La falta de escolarización no sólo reduce las habilidades y el conocimiento del niño, sino que limita su desarrollo personal. La sustitución de una educación apropiada por el 'aprendizaje doméstico' prepara a la niña exclusivamente para el matrimonio, para criar hijos y realizar más trabajo doméstico en su propia casa y en las de los demás. Sin el conocimiento ni la amplitud de horizontes y la experiencia de intercambio social que proporciona el ir a la escuela, su sentido de identidad queda aprisionado en su calidad de criada. En India la opinión generalizada es que "si sabes leer y escribir no tienes que hacer este tipo de trabajo";<sup>86</sup> la otra cara de la moneda es que, si no sabes, te espera una vida de servidumbre.

Los estudios realizados en Indonesia y otros lugares muestran que los trabajadores domésticos jóvenes son muy pesimistas con respecto a su futuro por su falta de educación. Algunos incluso tienen dificultad para pensar en un futuro más allá del día siguiente.<sup>12</sup>

## Desarrollo psicosocial y emocional

Se ha constatado que la experiencia diaria de discriminación y aislamiento soportada por los trabajadores domésticos infantiles en casa del empleador es considerada por éstos como la parte más difícil de su carga.<sup>17</sup> Incluso si tienen relaciones afectivas con miembros de la casa, éstas no se desarrollan en condiciones de igualdad. La capacidad de resistirse a las insinuaciones sexuales, así como la de negociar un trato justo, son inexistentes, tanto emocionalmente como en la práctica. Suelen tener poca o ninguna experiencia en expresar deseos y opiniones con derecho a que éstos sean respetados. **Los hijos del patrón** también se ven afectados por el modo de tratar a los trabajadores domésticos, aprendiendo, como parte de su educación, a despreciar la dignidad y los derechos de los demás.

El esparcimiento y el juego pueden ser inexistentes, salvo cuando juegan con los hijos del

patrón. La única experiencia de ocio suele consistir en ver la televisión, en circunstancias cuidadosamente preestablecidas. Se dan muchos casos de niños que fantasean y desarrollan una visión distorsionada del mundo.<sup>38</sup>

El confinamiento en la casa no les permite tener ninguna oportunidad de hacer amigos o comunicarse con sus iguales, con los que pueda compartir el origen y la lengua.<sup>39</sup> Un estudio realizado en 1987 en Kenia,<sup>40</sup> con el fin de obtener datos cuantitativos sobre la salud mediante pruebas psicosociales y grupos de control, reveló que los trabajadores domésticos infantiles sufrían más problemas psicosociales que otros niños (trabajadores y no trabajadores). Éran comunes la enuresis nocturna, el insomnio, el retraimiento, el comportamiento regresivo, el envejecimiento prematuro, la depresión y las reacciones fóbicas hacia sus patrones. También se han dado casos de depresión en Bangladesh<sup>38</sup> y en algunos países de Latinoamérica.<sup>41</sup>

### Abuso y explotación graves, incluida la explotación sexual

El grado de protección del que goza el trabajador doméstico infantil contra cualquier forma de explotación depende del empleador. Si no se paga al niño, o éste trabaja demasiado, o es tratado con violencia, el único modo de remediarlo es huir. Ésta puede ser una salida aterradora, a no ser que el niño se las arregle para buscarse otro empleo.

Varios estudios realizados en Latinoamérica muestran que muchos de los hombres que se crían en hogares con trabajadoras domésticas tienen su primera relación sexual con una trabajadora doméstica. En Lima, Perú, un estudio estimó esta proporción en el 60%.<sup>42</sup> El hecho de que se asuma o no la disponibilidad sexual como parte tácita del contrato del trabajador doméstico varía según las culturas. En opinión de una ONG internacional, el retrato estereotipado de los trabajadores domésticos como promiscuos en los medios de comunicación es un factor importante en el abuso sexual generalizado que sufren en Latinoamérica.<sup>43</sup> En Fiji, 8 de cada 10 trabajadores domésticos declararon que sus patrones abusaban sexualmente de ellos.<sup>44</sup> En Bangladesh, las trabajadoras domésticas infantiles pueden ser devueltas a su hogar o se las hace casar cuando lleguen a la pubertad. Un estudio realizado sobre 71 trabajadores domésticos en Bangladesh revela que el 25% de las chicas entrevistadas (edad media: 11 años) consideraban que habían sufrido abusos sexuales, y siete habían sido violadas.<sup>45</sup> Con frecuencia las familias rechazan a estas 'niñas descarriadas', ya que 'su comportamiento' ha traído la deshonra a la familia. En estos casos, el trabajo doméstico se convierte generalmente en un precursor de la prostitución, ya que las niñas disponen de pocas opciones diferentes que estén a su alcance.<sup>46</sup>

En un estudio realizado a pequeña escala en Calcuta, India, la mayoría de los entrevistados decían haber sufrido brutalidad física o psicológica.<sup>47</sup> En Filipinas también se denunciaron casos de

violencia por parte de los compañeros de trabajo, incluido el acoso sexual por parte de los compañeros de sexo masculino.<sup>48</sup> Es difícil cuantificar la brutalidad que soportan los trabajadores domésticos infantiles, ya que pocos se atreven a decir algo sobre el asunto salvo a alguien en quien confían. En ciertas ocasiones aparecen en la prensa casos en los que los trabajadores domésticos sufren graves abusos y violencia. Los boletines de las ONGs reflejan una marea constante de casos de abuso grave contra trabajadores domésticos infantiles de ambos sexos.<sup>49</sup>

En el Sur de Asia, la violencia a menudo se manifiesta mediante agresiones con un hierro candente. En Sri Lanka, los abogados han hablado abiertamente acerca de la extrema violencia empleada

contra los trabajadores domésticos infantiles, y en el Tribunal de Menores de Colombo algunos casos han revelado la crueldad de los empleadores hacia sus trabajadores domésticos infantiles, como por ejemplo: marcarlos con un hierro candente, rociarles agua hirviendo, restregarles picante en la boca, golpearlos y apuñalarlos.<sup>50</sup> También se han dado casos de muerte por inanición, quemaduras y por ser obligados a un excesivo consumo de sal.<sup>51</sup>

La brutalidad no tiene barreras socioeconómicas. En Benín, por ejemplo, la mujer de un ex ministro fue juzgada y condenada a prisión en 1996 por matar a golpes a un niño que tenía contratado por el sistema de *vidomegon*.<sup>52</sup> □

## RETOS PARA LOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA INFANCIA: RESPUESTAS MEDIANTE PROYECTOS

Las intervenciones a favor de los trabajadores domésticos infantiles están aún en pañales, y sigue habiendo, comparativamente, pocos estudios que se centren únicamente en los trabajadores domésticos infantiles. Muchos de los proyectos que les prestan servicio estaban diseñados originariamente para atender las necesidades de otros grupos más visibles de niños explotados, como los niños de la calle, y han sido adaptados en función de las exigencias. Como ocurre con todos los proyectos en respuesta al trabajo infantil, uno de los mayores retos a los que se enfrentan los profesionales en el campo de la infancia es el de reforzar las iniciativas de las pequeñas ONGs a una escala mayor.

La mayoría de los proyectos centrados en este problema parten de dos premisas básicas: primera, que la relación entre el trabajador doméstico infantil y la familia para la que trabaja se debe considerar como una relación laboral; y segunda, que hay un 'límite mínimo' por debajo del cual no se debería contratar a los niños como trabajadores domésticos infantiles, bien por su edad, bien porque estén en una situación abusiva.

La naturaleza de los proyectos que incorporan estas dos premisas básicas varía. Algunas ONGs han desarrollado enfoques innovadores de protección y prevención para diferentes aspectos de la situación del trabajador doméstico infantil, según el lugar en el que se den, según las necesidades más acuciantes y según la propia pericia de la organización. Algunas ONGs, como *Shoishab Bangladesh* y el *Visayan Forum* (Foro de Visayan) de Filipinas, se ocupan de varios aspectos a la vez.

Las soluciones aportadas por los profesionales del campo de la infancia pueden agruparse en las siguientes categorías:

- centros de acogida;

- intervención en situaciones de crisis;
- programas educativos, incluido el acceso a una educación formal y no formal y a la formación de habilidades;
- vida social, esparcimiento y asesoramiento.

### Centros de acogida

Los centros de acogida no sólo proporcionan un hogar lejos de casa a los trabajadores domésticos infantiles; también pueden servir para ofrecer otro tipo de prestaciones. Dichos centros suelen consistir en una habitación o un espacio alquilado dentro de las oficinas de una ONG. Esto proporciona a los niños un espacio físico y emocional alejado de los empleadores en el que pueden relajarse, conocer a niños como ellos, recibir atención y asesoramiento médico y legal de forma gratuita, y participar en actividades educativas. El centro suele brindar la oportunidad de establecer relaciones más profundas entre los cuidadores y los trabajadores infantiles, que al principio pueden mostrarse desconfiados o nerviosos, guiándolos por un nuevo camino. También puede servir como lugar de ayuda y seguridad en situaciones de crisis.

*WAO-Afrique* en Lomé, Togo, es un ejemplo de organización que constituye un centro de acogida específico para grupos de antiguos trabajadores domésticos infantiles, enseñándoles los conocimientos necesarios para emprender sus propios negocios de venta de comida. Otros se concibieron originariamente para los niños de la calle, pero se ampliaron para trabajar con 'las niñas del servicio doméstico' en respuesta a la preocupación por su situación. Éste es el caso de Kuleana, una ONG de Tanzania.

Los centros de acogida requieren apoyo a nivel local para darse a conocer entre los niños trabajadores, los empleadores, los padres y la comunidad.

Necesitan, como en el caso del **Centro de Acogida Maurice Sixto** en Puerto Príncipe, Haití, la cooperación de los empleadores para ser útiles; si no, podrían prohibir a los trabajadores domésticos infantiles acudir a ellos. Los proyectos suelen exigir una inversión de bastante esfuerzo para ganarse el apoyo de los empleadores, apelando a su propia percepción de ser un empleador humanitario, y enseñando al trabajador doméstico infantil habilidades y conocimientos prácticos que podrían beneficiar a corto plazo a la familia del empleador.<sup>69</sup>

#### Centro de Acogida Maurice Sixto

El Centro de Acogida Maurice Sixto en Puerto Príncipe, Haití, ofrece apoyo a 300 trabajadores domésticos infantiles y trata muchos de sus problemas. La influencia de este centro en la comunidad está asegurada por la estrecha relación que mantiene con la Iglesia Católica, y trata de ganarse la cooperación de los empleadores y de mejorar su disposición para el diálogo.

Se busca el consentimiento del empleador para permitir que los niños tengan el máximo contacto posible con sus familias naturales y para que asistan a clases de educación no formal por las tardes. Los niños no sólo reciben educación básica y formación profesional, sino que también tienen la oportunidad de volver a descubrir su niñez, desarrollando su confianza y su talento personal mediante la participación en actividades deportivas y de esparcimiento. Este centro también alienta a los patrones a mejorar el trato que proporcionan a sus trabajadores domésticos infantiles.

## Intervención en situaciones de crisis

Algunos de los programas más innovadores se han desarrollado ante la necesidad de proteger a los trabajadores domésticos infantiles de las agresiones físicas y sexuales. Esta clase de intervención se localiza normalmente en los centros de acogida y consiste en proporcionar atención y asesoramiento médico y legal de emergencia.

En Sri Lanka tenemos un ejemplo positivo de intervención en situaciones de crisis. En 1992, el Departamento de Asistencia Social y de Cuidado del Niño lanzó una campaña publicitaria nacional contra la explotación de los trabajadores domésticos infantiles. Como parte de la campaña, se creó una línea telefónica nacional para que cualquier persona concienciada de la sociedad, así como los propios niños, pudieran denunciar casos de abuso. Antes del final de la campaña (en 1993) se recibieron e investigaron cientos de llamadas, que acabaron en diversos procesos judiciales.<sup>70</sup>

Las líneas telefónicas abiertas 24 horas al día son un instrumento eficaz para llegar a los trabajadores domésticos infantiles. Sin embargo, el acceso al teléfono no es de ninguna manera universal, y suele ser más útil en el caso de niños mayores.

## Programas educativos

La inmensa mayoría de los trabajadores domésticos infantiles internos no va a la escuela. Los que aún no han alcanzado la edad de finalización de la escolaridad primaria puede que hayan dejado pronto la escuela para ponerse a trabajar. Algunos, especialmente en países muy pobres como Haití y Bangladesh, puede que nunca hayan ido a la escuela. De ahí que muchos proyectos se centren en la desventaja educativa. Estos servicios no sólo tienen por objeto proporcionar a los trabajadores domésticos infantiles conocimientos básicos y prácticos, sino también asegurarse de que estén en contacto con el mundo exterior, y de que ganen confianza y autoestima.

La forma más común de programa educativo consiste en ofrecerles conocimientos básicos de lectura, escritura y nociones matemáticas elementales. Un ejemplo típico es el programa no formal para trabajadoras domésticas infantiles de 6 a 14 años de edad realizado por la Asociación de

Mujeres Trabajadoras de Pakistán; otro programa similar se está llevando a cabo en un mercado principal de Dacca, Bangladesh, los viernes (cuando está cerrado). Para las niñas mayores se ofrece formación para diversos trabajos como cursos de cocina o de secretariado; tal es el caso del proyecto **SINAGA** que se desarrolla en Nairobi.

En otro proyecto de Kenia, en Kisumu, el Consejo Municipal ha habilitado las aulas y ha conseguido que haya profesores disponibles para ofrecer clases por la tarde. En 1992, 108 trabajadoras, en su mayoría trabajadoras domésticas infantiles, asistían a clase de las cinco a las seis y media de la tarde. Pese a su determinación, pocas chicas terminaron la enseñanza primaria, principalmente porque estudiaban después de un día completo de trabajo que comenzaba nada menos que a las cuatro de la madrugada y con frecuencia continuaba cuando la niña volvía de la escuela por la tarde.<sup>71</sup> En la actualidad, debido a la demanda, se dan clases para 'asistentes del hogar' en cinco escuelas primarias. Los estudiantes deben pagar tasas de

#### SINAGA, Kenia

El *SINAGA Women and Child Labour Resource Centre* (Centro SINAGA de Recursos para las Mujeres y Niñas Trabajadoras), con sede en Nairobi, fundado por la OIT/IPEC, proporciona educación básica en forma de cursos de formación sobre cocina, confección y mecanografía, así como apoyo afectivo y una línea telefónica para trabajadoras domésticas infantiles. Este curso, gratuito, dura seis meses. El 'tiempo libre' necesario para la asistencia al curso lo negocia el personal del centro con los patrones de las niñas.

Pese a que SINAGA también sirve de lugar de refugio para las niñas, el objetivo fundamental del centro es prepararlas para el futuro. Si quedan embarazadas o sus patrones las abandonan porque ya son adultas y exigen un sueldo más alto, necesitan una base de conocimientos y confianza en sí mismas para enfrentar la vida. SINAGA también tiene la intención de proporcionar asesoramiento general y legal en un futuro a quienes sufran violencia y abusos en el hogar. Hasta el momento se han 'recibido' 500 personas en este centro.

usuario que ayudan a cubrir la remuneración adicional de los profesores.<sup>72</sup>

En los casos en que los niños pequeños pierden su empleo, los participantes del proyecto pueden tratar de escolarizarlos o de volverlos a escolarizar en el sistema escolar convencional, por medio de negociaciones con los padres y las autoridades escolares. Tal fue el caso en el Estado de Río de Janeiro, en Brasil, donde los funcionarios de la Fundación Infantil Municipal de Campos dos Goitacazes, con la colaboración de la OIT/IPEC, consiguieron retirar del servicio doméstico a 50 niñas, de 8 a 13 años de edad, y proporcionarles un subsidio y el acceso a la educación y formación formales. La clave del éxito de este proyecto fue la persuasión de las autoridades para que los patrones liberaran a las niñas.

Una vez en la escuela, el niño necesita normalmente ayuda constante mediante clases de apoyo y contacto con los profesores y los padres.

## Vida social, esparcimiento y asesoramiento

Todos los niños, pequeños o mayores, necesitan relajarse, jugar y reunirse con otros niños. Dados el aislamiento, la discriminación y la falta crónica de confianza en sí mismos que experimentan muchos trabajadores domésticos infantiles, ésta es una necesidad muy importante.

SUMAPI, una pequeña organización filipina para los trabajadores domésticos, realiza todos los domingos una serie de actividades recreativas en un parque local para aquellos que aún son niños. Se ha corrido la voz, y cada semana llegan nuevos trabajadores domésticos infantiles para relajarse, hablar y compartir sus problemas. Estas actividades también tienen una parte seria: los organizadores emplean el tiempo en informar acerca de los derechos básicos y en seguirles la pista a los niños ausentes mediante una red informal.

ENDA, una ONG de Senegal, ha conseguido agrupar a los trabajadores domésticos infantiles de toda el África Occidental para que compartan sus experiencias y presionen para mejorar sus condiciones de trabajo. Se anima a los niños a que se expresen de diversas maneras, como por ejemplo, mediante el dibujo y la pintura. Se fomenta la solidaridad colectiva empleando grupos temáticos para reunir a los niños con sus semejantes y que así puedan hablar sobre sus problemas. Muchos de ellos incluso se han hecho miembros de un movimiento

regional en defensa de los derechos de los trabajadores infantiles, constituyendo un ejemplo válido de cuán importante es conceder poderes a los niños para que participen en procesos destinados a la realización de sus propios derechos.

El asesoramiento, tanto para los empleadores como para los propios trabajadores, puede tener una influencia significativa. En India, el Movimiento Nacional de Trabajadores Domésticos tiene como objetivo mejorar las condiciones de los trabajadores domésticos infantiles y adultos tratando de resaltar la dignidad del trabajo doméstico y de aumentar su estatus dentro de la casa del patrón. Este movimiento organiza actividades dominicales en las que los trabajadores domésticos infantiles pueden reunirse y compartir sus experiencias; además, les reparte carnets de identidad para elevar su sentido de solidaridad colectiva.<sup>(17)(18)</sup> Promover el uso de los servicios sociales, así como el asesoramiento, son también componentes fundamentales del trabajo de la **Visayan Forum Foundation** (Fundación del Foro de Visayan) de Filipinas. □

Visayan Forum Foundation (Fundación del Foro de Visayan), Filipinas

La *Visayan Forum Foundation* tiene toda una gama de proyectos y servicios destinados a aliviar la difícil situación de los trabajadores domésticos de Filipinas. La primera de sus iniciativas, y una de las de mayor éxito, ha sido la puesta en marcha del programa de promoción del uso de los servicios sociales del Luneta Park. Saliendo al parque para hablar con las trabajadoras domésticas infantiles que daban un paseo en su tiempo libre, la ONG fue capaz de ponerse en contacto con trabajadoras infantiles normalmente 'invisibles'. Les ofrecían asesoramiento y apoyo en el parque y las ayudaban a conocer a otras trabajadoras domésticas, en particular a las de su mismo grupo étnico.

Los servicios que presta la *Visayan Forum Foundation* incluyen:

- una línea telefónica y un lugar abierto las 24 horas del día donde los trabajadores domésticos infantiles pueden acudir en busca de ayuda de emergencia, asesoramiento o, simplemente, para pasar sus 'ratos libres';
- la recopilación de libros de texto y de material de consulta para uso de los trabajadores domésticos infantiles a la hora de obtener documentos como, por ejemplo, certificados de nacimiento, y para las tareas escolares;
- la publicación de un boletín para trabajadores domésticos: *Balitang Kasambahay* (Boletín de Kasambahay);
- apoyo a los centros de educación formal alternativa y a los grupos de derechos del niño que asesoran legalmente a los trabajadores domésticos infantiles; y
- grupos de autoayuda que cuentan con trabajadores domésticos de edad más alta formados como líderes para apoyar a los niños más pequeños, para mantener y actualizar bases de datos, y para asesorar y aconsejar.

## RETOS PARA LOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA INFANCIA: INVESTIGACIÓN, DEFENSA Y PROMOCIÓN

Para realizar cualquier tipo de intervención a favor de los trabajadores domésticos infantiles, ya sea programática o de defensa y promoción, es indispensable una cierta investigación. En el caso de la defensa y promoción entre la sociedad, la investigación exhaustiva es una condición previa esencial para cualquier campaña de sensibilización. En los lugares en los que no existe conciencia del carácter perjudicial del empleo de trabajadores domésticos infantiles, la campaña necesitará pruebas concluyentes de los daños causados a la infancia para ser persuasiva.

### Sensibilizar la opinión pública

Si comparamos el estado actual con el de varios años atrás, hoy hay más **sensibilización** sobre la situación de los trabajadores domésticos infantiles tanto en los países y zonas tocados por el problema como a nivel internacional.<sup>(19)</sup> Esto es producto de la creciente preocupación por el trabajo infantil en general y por la situación de las niñas en particular. Es también el resultado de estudios realizados por ONGs y otras asociaciones. Sin embargo, en muchos lugares, el proceso de concienciación apenas ha comenzado, e incluso en aquéllos en los que está más avanzado, queda un largo camino por recorrer hasta que se traduzca efectivamente en una vida mejor para los trabajadores domésticos infantiles.

Para el proceso de sensibilización es necesario recabar información y difundirla. El obstáculo principal a la hora de recopilar datos acerca de los trabajadores domésticos infantiles es su 'invisibilidad' estadística.

Las causas de esto ya se han analizado anteriormente. Hay otro tipo de 'invisibilidad' predominante en la situación de los trabajadores domésticos infantiles: la invisibilidad debida a la actitud general.<sup>(20)</sup> En las sociedades en las que es normal contratar a una niña pequeña para que ayude en casa, tal práctica está tan aceptada socialmente que los investigadores, sociólogos, asistentes sociales y ONGs necesitan dar un importante 'salto mental' para saber cómo investigar sobre ello. Todas las partes involucradas: patrones, padres, empleados e investigadores potenciales, pueden considerar beneficioso el que se contrate a un trabajador doméstico adolescente. Esta claro que, de igual modo, todas las partes involucradas deplorarían que se abusara de un trabajador doméstico.

De ahí que el trabajo doméstico sea distinto de la prostitución o del trabajo en un taller de economía sumergida o en una fábrica, donde los adultos responsables de la explotación del niño forman un grupo

depravado pequeño y fácilmente identificable fuera de la corriente dominante de la sociedad. Sin embargo, centrarse en las escandalosas y terribles historias y en los demoníacos patrones de los trabajadores domésticos infantiles no ayuda a enfrentar el problema de la invisibilidad debida a la actitud general. Cuando los trabajadores infantiles superan la edad legal mínima de admisión al empleo, o incluso cuando son mayores de 12 años, la condena abierta de esta práctica por parte de los representantes de sistemas de valores diferentes puede resultar molesta por considerarse culturalmente ignorante y sesgada. Por lo tanto, el proceso de concienciación se debe tratar con sensibilidad, y debe basarse en una investigación en profundidad.

### Recabar información

Los estudios realizados durante los últimos años

### Prevención mediante la concienciación

Los sindicatos de trabajadores domésticos de Kenia y Tanzania han llegado a la conclusión de que "la prevención mediante la sensibilización es el único método eficaz para combatir el trabajo doméstico en hogares privados". Como resultado de la colaboración con estos sindicatos, que se inscribe dentro de su "Plan integral para fomentar la cooperación y la capacitación contra el trabajo infantil", la OIT/IPEC está realizando un manual sobre la prevención, eliminación y rehabilitación, basándose en la experiencia de los sindicatos y del IPEC. Después está planeando crear un módulo de formación que incluya el manual y una metodología para ayudar a la sensibilización, que estará dirigido a las personas que contratan a niños en sus casas. El objetivo a largo plazo del proyecto es lanzar una campaña internacional de concienciación dirigida a funcionarios, profesores y empleadores. Esta campaña, llamada START AT HOME (Empieza por tu casa), incluirá no sólo el reciente manual sobre prevención, sino también un manual para la realización de investigaciones y acciones (ver el cuadro de la página 11) que reflejará la experiencia de las ONGs en este campo.<sup>(21)</sup>

han permitido que los profesionales del campo de la infancia desarrollen un perfil de la mano de obra infantil del servicio doméstico en varias comunidades urbanas. Sin embargo, esta información sigue siendo muy incompleta. Hay muy poca información sobre preponderancias y tendencias; y la mayoría de las valoraciones acerca de las consecuencias que tiene para los trabajadores domésticos infantiles su vida laboral son especulativas.

Las dificultades particulares que se presentan al investigar, así como, en general, la falta de información, han inducido a Anti-Slavery International y la OIT/IPEC a realizar un **manual para investigadores** del trabajo doméstico infantil.<sup>59</sup> Una de las conclusiones clave de este manual es que, si bien es posible recopilar datos acerca de la práctica del trabajo doméstico infantil (edad, sexo, familia, origen, nivel de educación, tareas) a partir de estudios realizados casa por casa, no es posible obtener datos cualitativos exhaustivos de los niños mismos mediante este método; ni tampoco resulta deseable tratar de hacerlo.

Un importante factor que obstaculiza la recopilación de información acerca de los trabajadores domésticos infantiles es que, dado que trabajan en casas privadas, el acceso resulta difícil. En los casos en los que se ha conseguido la cooperación de los patrones y el acceso a los niños, casi toda la información proviene de, o está filtrada por, los patrones. A los investigadores les resulta difícil realizar entrevistas significativas a los trabajadores domésticos infantiles en presencia del empleador.<sup>60</sup> Los niños suelen decir poco. Los niños más pequeños, en particular, dada su condición servil y su experiencia vital, apenas pueden expresarse por sí mismos. En presencia del patrón, el niño se encuentra doblemente inhibido y puede estar temeroso. Seguramente ningún niño relatará episodios de violencia o abuso sexual a extraños. Para hacerlo se necesita mucho tiempo, así como ganarse la confianza del niño, necesariamente en algún lugar fuera de la casa del patrón.

El modo recomendable de obtener información de los trabajadores domésticos infantiles es hacerlo en el contexto de un centro de acogida existente o de un programa educativo en el que participen; o desarrollar un programa para ellos, que incluya la investigación como uno de sus objetivos. El mejor modo de entrevistar a los niños es a lo largo de un periodo de tiempo de forma relativamente poco estructurada e informal. En Bangladesh, Haití y Filipinas existen ejemplos de programas en los que la intervención y la investigación han sido realizadas conjuntamente con profesores formados para usar la clase como ambiente para estimular a los niños para que se expresen por sí mismos mediante la escritura, el dibujo o la conversación.<sup>61</sup>

Los grupos de debate también se han empleado con éxito en Senegal<sup>62</sup> para obtener información de las trabajadoras domésticas adolescentes, haciéndolas hablar unas con otras. Se invitaba a grupos de niñas pequeñas a un 'café-debate' semiestructurado en la comunidad con sus 'tías' o tutores informales y algunas trabajadoras domésticas mayores. De este modo se descubrió que hasta que se las separaba, reuniéndolas en su propio grupo, las niñas no hablaban delante de sus mayores. En una situación de solidari-

### Investigación: la base de la acción

Anti-Slavery International, con el apoyo de la OIT/IPEC, ha realizado una práctica guía de uso titulada *Child Domestic Workers: A handbook for research and action* (Trabajadores domésticos infantiles: manual para la investigación y la acción), que es un instrumento importante para investigadores y defensores de los derechos del niño en este terreno. Es fruto de las experiencias y opiniones de las ONGs y otros organismos que se ocupan de los trabajadores domésticos infantiles en Asia, África y Latinoamérica.

El manual tiene un enfoque paso a paso, y se centra en las soluciones a problemas prácticos como "¿por dónde empezar?", "¿cómo averiguar lo que necesitamos saber?", "¿cómo recabar la información necesaria?" y "¿cómo traducir las conclusiones de la investigación en acción?".

El manual se halla disponible en versión inglesa, francesa y española en Anti-Slavery International (para más información, ver la sección Contactos de este *Digest*).

dad entre iguales sí que hablaban libremente acerca de sus problemas, incluida la explotación sexual.

El trabajo de investigación en profundidad con los niños, especialmente con aquéllos cuya situación los hace más vulnerables, no lo pueden realizar extraños de modo superficial, o las averiguaciones serán inútiles. La experiencia de Bangladesh también muestra que las entrevistas pueden hacer que los trabajadores infantiles se sientan afligidos, provocando que huyan de su patrón o busquen ayuda. Por lo tanto, los investigadores deben estar en posición de ofrecer apoyo en caso de que se les pida que lo proporcionen.<sup>63</sup>

### Cambiar actitudes: defensa y promoción a niveles nacional e internacional

El trabajo doméstico infantil es un asunto que toca la vida privada y familiar de la gente, así como las realidades económicas locales, las costumbres y los valores socioculturales. Para mostrar el daño que puede ocasionar a los niños hace falta que la sociedad se mire en un espejo y es necesario, también, pedirle a la gente que examine sus actitudes con respecto a muchas cosas, incluida la jerarquía social y la niñez. La defensa y la promoción de los derechos

de la infancia son mucho más eficaces cuando el papel principal lo desempeñan los agentes locales.

Los objetivos fundamentales de las campañas de defensa y promoción deben ser: destruir la invisibilidad debida a la actitud general ante esta práctica, y reducir los casos de abuso y explotación. Es probable que esto incluya la condena del empleo de niños que no superen la edad de finalización de los estudios primarios; una clara diferenciación entre la adopción y la contratación; la lucha por un sueldo y condiciones de trabajo decentes; y la persuasión a los patrones para que dejen tiempo libre a los trabajadores domésticos infantiles para asistir a la escuela, reunirse con sus iguales e integrarse en la sociedad en general.<sup>64</sup>

Un ejemplo de campaña de defensa y promoción a nivel local es la que realizó la ONG Shoishab Bangladesh. Otro ejemplo es el de la Tanzania Media Women's Association (TAMWA) (Asociación de Mujeres de los Medios de Comunicación de Tanzania), un grupo de periodistas y abogadas preocupadas por el creciente número de niñas llevadas a los núcleos urbanos como trabajadoras domésticas. Tras entrevistar a más de 4.000 niñas en muchas ciudades, este grupo lanzó una campaña de sensibilización a través de los medios de comunicación, con programas de radio, distribución de panfletos y viñetas, un vídeo y una obra de teatro comunitaria. Una serie de seminarios realizados en el pueblo,

### Shoishab Bangladesh

Para abordar la complicada red de asuntos sociales y económicos implicados en el trabajo doméstico infantil, Shoishab Bangladesh ha desarrollado un método que combina acción, investigación, defensa y promoción.

Shoishab empezó a ocuparse de los trabajadores domésticos infantiles a principios de 1990, prestando servicios educativos, aportando un centro de acogida e interviniendo en situaciones de crisis, si era necesario. Desde el comienzo, reconoció que se debía implicar a los patrones: dado el control que ejercen sobre los trabajadores infantiles a su cargo, su cooperación era esencial para el éxito de la labor. Una de las tácticas de Shoishab para persuadir a los patrones a que permitieran a los niños asistir a clase era convencerlos de la importancia de tener un trabajador doméstico que supiera leer y escribir, que pudiera coger mensajes, hacer llamadas de emergencia y leer etiquetas.<sup>65</sup> Algunos patrones incluso se los ha convencido para habilitar un espacio en sus casas para las clases.<sup>66</sup>

La defensa y promoción de los derechos de los trabajadores domésticos infantiles ha sido un punto muy importante en la labor de Shoishab, y se ha esforzado mucho sobre todo en hacerles entender a los empleadores el papel que desempeñan en la explotación de un niño que se encuentra bajo su cuidado. Sus mensajes no sólo están dirigidos a los patrones, sino también a los agentes clave de la comunidad local, a los trabajadores domésticos adultos y a los padres. Shoishab ha editado pósters y una publicación, *Child Domestic Workers- Is servitude the only option?* (Trabajadores domésticos infantiles: ¿Es la servidumbre la única opción?). Cree que, en la medida en que el trabajador doméstico infantil desarrolla su autoestima y una noción de sí mismo, el patrón puede reaccionar de modo negativo con el niño a no ser que 'se le haga participe' del proceso.

Shoishab ha demostrado que se pueden conseguir cambios en las actitudes sociales hacia los trabajadores domésticos infantiles, así como en las actitudes de los patrones.

dirigidos a padres y líderes de la comunidad, ayudó a exponer las dificultades que atravesaban los trabajadores domésticos infantiles.<sup>35</sup>

En Sri Lanka, los canales de televisión y los periódicos locales pusieron anuncios, como parte de una campaña, que hicieron que mucha gente influyente decidiera dejar de emplear a niños como trabajadores domésticos infantiles en su casa. Los esfuerzos de la defensa y la promoción también estuvieron dirigidos a los padres, ya que, como apuntó un observador: “Los padres entregan a sus hijos a familias adineradas por ignorancia. Este problema ha existido durante generaciones y es un círculo vicioso que hay que romper”.<sup>36</sup>

En Marruecos, el recientemente designado Departamento de Bienestar de la Familia y el Niño ha lanzado una campaña nacional acerca de la violencia contra las mujeres, en especial contra las trabajadoras domésticas infantiles. Este departamento realizó dos spots televisivos que se difundieron a nivel nacional, uno de ellos con el apoyo de UNICEF. Además, se realizan denuncias constantes en la radio sobre abusos contra los trabajadores domésticos infantiles, en un intento de llamar la atención sobre la situación crítica de estos jóvenes trabajadores.<sup>37</sup>

La defensa y promoción a nivel internacional debería basarse en la actividad a niveles local y nacional, y emplearse sobre todo como vehículo para hacer llegar al público internacional las conclusiones de estudios y actividades de investigación realizadas a nivel local. La CDN puede usarse en la defensa y promoción para resaltar el contraste entre la visión de la infancia acordada a nivel internacional y la violación de los derechos del niño que sufren los trabajadores domésticos infantiles.

Los organismos internacionales, tanto si se trata de organizaciones intergubernamentales como de ONGs, deben cuidarse de no adoptar posiciones públicas respecto al trabajo doméstico infantil basándose principalmente en información acerca de los casos más sensacionalistas de abuso y privación de derechos; la cual suele ser una tendencia presente en sus escritos. Es improbable que esto consiga persuadir a las sociedades implicadas para que cambien sus actitudes o tales prácticas de trabajo doméstico infantil, e incluso pueden provocar su hostilidad. Toda actividad de defensa y promoción a nivel internacional debería tener en cuenta el sentimiento y la realidad locales relativas a dicha práctica.

Las organizaciones internacionales con oficinas del terreno en países donde abunda el trabajo doméstico infantil, en particular las organizaciones de la ONU y otras organizaciones de derechos humanos, deberían asegurarse de que la práctica de sus empleados sea coherente con las posiciones de defensa y promoción que ellas toman. UNICEF ha hecho pública una directriz destinada a que sus empleados no contraten a niños menores de 15 años como trabajadores domésticos. Si contratan trabajadores domésticos de 15 a 18 años de edad, los empleados han de cerciorarse de la plena protección de su salud, seguridad y moralidad, y de que estos jóvenes trabajadores tengan tareas claramente definidas, un sueldo razonable, una semana

laboral de no más de 40 horas, así como tiempo libre para su educación y formación profesional.<sup>38</sup> Las asociaciones de empleados de las oficinas de UNICEF en Sri Lanka y Maldivas han llevado más

lejos aún la directriz firmando un acuerdo por el que se comprometen al cumplimiento de tales disposiciones e implicando también a las oficinas locales de la OIT en esta iniciativa.<sup>39</sup> □

## ¿ES POSIBLE UNA REGLAMENTACIÓN?

Las dificultades que se presentan a la hora de elaborar un sistema de reglamentación son las mismas de cualquier clase de trabajo informal, con el factor añadido de que el lugar de trabajo es una casa privada. El empleo de la ley como método de reglamentación y protección es más problemático aún en los países en los que no se considera a los trabajadores domésticos infantiles como trabajadores con remuneración sino como ayudantes en las tareas del hogar. No obstante, se puede usar la ley para condenar a personas culpables de violencia y abuso grave hacia los niños, incluidos los trabajadores domésticos infantiles.

### Legislación nacional

No resulta sorprendente descubrir que pocos países cuentan con una legislación que proteja a los trabajadores domésticos infantiles, salvo en los casos en que se pueda probar que ha existido violencia física o sexual hacia el niño.<sup>40</sup> Incluso en los países industrializados, en los que existen sistemas eficaces de reglamentación del trabajo, gran parte del trabajo doméstico es informal y generalmente escapa al control de las autoridades, imposibilitando a menudo que la ley pueda proteger a los niños implicados. En los países en desarrollo raramente se aplican las leyes existentes, y en los pocos casos en los que se apela a las leyes, los trabajadores domésticos infantiles pueden acabar incluso siendo tratados como delincuentes.<sup>41</sup>

Una de las razones fundamentales de que se produzca esta situación es que, hasta la fecha, las leyes nacionales trataban por lo general de abolir el trabajo doméstico infantil imponiendo leyes y principios en sociedades en las que la práctica está tolerada culturalmente y la voluntad política de aplicar tales leyes es débil. Más aún, “el acceso a la ley por parte de las personas muy pobres es problemático no sólo debido a la complejidad del proceso y al tiempo que tarda un litigio civil, sino también por la capacidad de los que tienen acceso al dinero, poder y al conocimiento, para influir en el curso de los acontecimientos, con frecuencia en detrimento de los pobres”.<sup>42</sup>

Los grupos que se ocupan de los trabajadores domésticos infantiles han señalado que las leyes por sí solas no van a parar el empleo de niños como trabajadores domésticos. Algunos responsables de la elaboración de políticas ven en la promoción mediante la ley de educación primaria obligatoria un método preventivo más útil para conseguir la reducción de toda forma de trabajo infantil, incluido el trabajo doméstico infantil. La Agenda para la Acción

### Legislación nacional en los países industrializados

Existen legislaciones que regulan el trabajo doméstico infantil en muchos países industrializados, como se deduce de los informes iniciales remitidos al Comité sobre los Derechos del Niño, organismo de supervisión de la CDN:

- En Dinamarca los niños de 10 a 15 años de edad pueden realizar, hasta cierto punto, un trabajo remunerado ligero, incluidas las tareas de limpieza.
- En Austria los niños mayores de 12 años pueden realizar trabajos ligeros y ocasionales, pero con un máximo de dos horas diarias, y eso siempre que la suma de las horas de clase y de trabajo no supere las siete horas diarias.
- En Italia los niños ya pueden trabajar en el servicio doméstico a los 14 años, siempre que el trabajo no afecte a las obligaciones escolares y no incluya el trabajo nocturno o en días festivos.
- En Suecia no hay una edad mínima estipulada para el trabajo doméstico. La Ley sobre el Trabajo Doméstico, sin embargo, establece que la jornada laboral de los menores de edad no debe ser tan larga como la de los adultos, y que los patrones deben asegurarse de que los menores no realicen trabajos peligrosos.
- En Francia es legal emplear a niños como trabajadores domésticos incluso cuando no han finalizado sus estudios de enseñanza obligatoria, legislación que el Comité sobre los Derechos del Niño ha instado al gobierno a reconsiderar.<sup>43</sup>

adoptada por la Conferencia de Oslo sobre el Trabajo Infantil, celebrada en octubre de 1997, por ejemplo, reconoce que “la educación, y en particular la educación básica, es uno de los medios principales para la prevención y eliminación del trabajo infantil”. Insta, además, a los gobiernos a establecer “un sistema de educación básico accesible, pertinente, de alta calidad, universal, obligatorio y gratuito para todos”.<sup>44</sup> La OIT y el UNICEF también han promovido con ahínco la ampliación y la mejora de la escolarización como “el único método de mayor eficacia para poner freno al flujo de niños en edad escolar hacia formas abusivas de empleo o de trabajo”.<sup>45</sup>

Ciertamente, el afianzamiento de la idea de una educación básica universal como norma social ayudaría a persuadir a los patrones a que dejaran tiempo libre a los jóvenes trabajadores domésticos para

asistir a la escuela, lo cual, con el tiempo, contribuiría a acabar con la práctica misma del trabajo doméstico infantil. También se necesitan en muchos países en desarrollo sistemas eficaces de registro de nacimientos. Según UNICEF, cada año quedan sin registrar los nacimientos de 40 millones de niños, aproximadamente.<sup>65</sup> Resulta obvio que las leyes que establecen las edades mínimas de admisión al empleo y de finalización de los estudios primarios no pueden ser aplicadas cuando la edad del niño es discutible.

En la actualidad, muchos defensores de los derechos del niño opinan que el primer paso consiste en persuadir a los empleadores a que comiencen a cumplir ciertas normas básicas como, por ejemplo, dejarles a los niños una cantidad determinada de horas libres al día para asistir a la escuela. Sólo cuando los patronos acepten estas normas acordadas localmente, las leyes nacionales e internacionales serán relevantes para solidificar las normas aceptadas a nivel local.<sup>64</sup>

Resulta de crucial importancia para la aceptación de estas normas a favor de la protección de los trabajadores domésticos infantiles que los patronos reconozcan el trabajo doméstico como una forma de empleo, y a los trabajadores domésticos infantiles en sus casas como trabajadores y no como niños de padres pobres a los que “se les está dando una mano”.<sup>26</sup> La regularización de la situación de los trabajadores domésticos infantiles como trabajadores tiene dos componentes esenciales. Aparte de introducir ciertas condiciones (limitación de la jornada laboral, una cantidad determinada de tiempo libre, contacto con la familia, remuneración adecuada, cuidado de la salud y acceso a la educación) debería existir la prohibición del empleo de niños por debajo de una determinada edad, en determinadas condiciones (como el trabajo en condiciones de servidumbre cercanas a la esclavitud como pago de una deuda), así como la protección contra el abuso físico y sexual.<sup>26</sup>

Un buen ejemplo de lo que se puede conseguir mediante la acción de bases populares en contacto directo con los empleadores es el de Mumbai, India. El Movimiento Nacional de Trabajadores Domésticos, que representa a los trabajadores domésticos tanto adultos como infantiles, está realizando una campaña para que los trabajadores domésticos sean reconocidos como trabajadores amparados por el sistema legal de India. Ha convencido a los patronos para que dejen a los trabajadores un día libre a la semana y un mes de vacaciones pagadas al año, y también ha fijado por primera vez niveles de sueldo mínimo. Además, este movimiento está instando a los gobiernos nacionales y estatales a adoptar leyes que fijen en 14 años la edad mínima de admisión al trabajo doméstico.<sup>64</sup>

## Normas internacionales

Si la reglamentación es difícil a nivel nacional, es aún más duro diseñar sistemas de regulación internacional del trabajo doméstico infantil que resulten eficaces. No obstante, la atención a la explotación potencial o real del trabajo doméstico infantil a nivel internacional mediante el establecimiento de acuerdos ayuda a influir en el debate nacional, en la aplicación de leyes existentes, así

como en el cambio de actitudes.

A nivel internacional existe una gran cantidad de acuerdos aplicables directa o indirectamente a los trabajadores domésticos infantiles. Aparte de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y de su precursora, la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, figuran entre estos acuerdos: los Convenios Internacionales de las Naciones Unidas contra la Esclavitud (1926 y 1956); los Pactos Internacionales sobre los Derechos Civiles y Políticos, y sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979. También se han usado o interpretado una serie de normas de la O.I.T. para cubrir el tema de la explotación de los trabajadores domésticos infantiles, incluido el Convenio N° 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1973), y el Convenio N° 29 sobre el Trabajo Forzoso u Obligatorio (1930). (Ver la página final con disposiciones de la legislación anteriormente mencionada). Actualmente se está preparando un nuevo convenio de la OIT sobre el trabajo infantil.

Sin embargo, por las razones ya analizadas, no se apela a estos acuerdos para proteger a los trabajadores domésticos infantiles. Las autoridades nacionales nunca han apelado a la Convención Suplementaria de 1956 al Convenio sobre Abolición de la Esclavitud, único instrumento que incluye una disposición específica para proteger al niño de que se comercie con él para el servicio doméstico, pese a que la han ratificado más de 100 Estados.<sup>64</sup> Desde 1930, el Comité de Expertos de la OIT en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones, que supervisa la aplicación de los convenios de la OIT, ha comentado una amplia gama de prácticas que afectan a los trabajadores domésticos infantiles.

Está claro, por lo tanto, que el trabajo doméstico infantil sigue siendo un asunto que a los acuerdos internacionales sobre los derechos humanos y sobre el trabajo les cuesta resolver. También se ha sugerido que muchos de estos acuerdos eran demasiado altos y poco realistas para que pudieran aplicarse a nivel nacional (tal es el caso de la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, acordada hace ya 18 años). Esto ha provocado que, en la práctica, todos los trabajadores domésticos infantiles, incluidos los más pequeños y los más vulnerables, sigan sin protección.<sup>64</sup>

El Comité sobre los Derechos del Niño ha ayudado a reivindicar asuntos del trabajo infantil mediante el diálogo mantenido con los Estados Partes. En sus Conclusiones Finales, ha reclamado explícitamente en más de 20 ocasiones la necesidad de atender a los trabajadores domésticos infantiles, destacando la reforma legal como necesidad primaria en la mayoría de los casos. También ha comentado en muchas ocasiones la incapacidad de hacer cumplir las normas y, en el caso de Bangladesh, “el fracaso a la hora de aplicar la legislación vigente a todos los niveles, desde los departamentos de seguridad del Estado a la judicatura”.<sup>61</sup> En una observación formulada en ocasión del informe inicial de Sri Lanka de 1995, y que ha pasado a la historia, el Comité instó al Estado Parte a “prestar la debida atención a los tra-

bajadores domésticos infantiles y a fomentar un cambio de mentalidad y actitud mediante la promoción y aplicación de la Convención”.<sup>70</sup> Esta fue una señal importante a las autoridades de Sri Lanka, que reforzaron los esfuerzos realizados por las ONGs locales, así como los de UNICEF y la OIT.

Pese a que las leyes nacionales y las convenciones internacionales parecen tener un efecto limitado en cuanto a la regulación, pueden influir en el proceso de debate y en las actitudes hacia el trabajo doméstico infantil. Su existencia puede ayudar a llevar el proceso de cambio social hacia una mayor sensibilización acerca de la situación de los trabajadores domésticos infantiles, y, por lo tanto, a la mayor protección de éstos. En efecto, está claro que los acuerdos internacionales ya han sido importantes para combatir actitudes preponderantes, y también como instrumento de defensa y promoción para sacar a la luz esta desatendida forma de trabajo infantil.<sup>26</sup> □

### Un nuevo convenio sobre el trabajo infantil

Acaban de salir a la luz, en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en junio de 1999, un nuevo convenio y una nueva recomendación de la OIT sobre las ‘peores formas’ de trabajo infantil. El convenio obliga legalmente a los Estados que lo ratifiquen y la recomendación es un documento no vinculante con pautas para la aplicación, cuyas disposiciones complementan las del convenio.

Actualmente este nuevo convenio prohíbe cuatro clases de trabajo infantil: la esclavitud y prácticas análogas, incluida la venta y la trata de niños; la explotación sexual infantil con fines comerciales; el trabajo peligroso que ponga en peligro la salud, la seguridad y la moralidad del niño; y la realización de otras actividades ilegales como el tráfico de drogas. La recomendación sugiere que todas estas categorías, salvo el trabajo peligroso, se consideren delitos criminales.

Si bien el trabajo doméstico infantil no se menciona explícitamente, el nuevo convenio invita a los Estados que lo ratifiquen a adoptar “medidas eficaces y con plazos de tiempo definidos para acceder a los niños que corren más peligro y para tener en cuenta la situación especial de las niñas”. Además, la recomendación reclama que se preste una atención especial “al problema del trabajo oculto, en el que las niñas están particularmente expuestas a riesgos”. A la hora de definir el trabajo peligroso, se deberían considerar “los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador” (sin la posibilidad de regresar cada día a su casa). Sin embargo, pese a estas directrices, ni este convenio ni la recomendación especifican las circunstancias en las que los niños deberían o no trabajar en el servicio doméstico.

# LO PRIMERO ES LO PRIMERO

por Maggie Black y Jonathan Blagbrough, de Anti-Slavery International

Darse cuenta de que el trabajo doméstico infantil es probablemente la más extendida y, a la vez, la más desatendida de las formas de trabajo infantil, supone un reto para los activistas del trabajo infantil. Darse cuenta, además, de que este tipo de trabajo lo realizan niñas en la inmensa mayoría de los casos, y de que su vulnerabilidad ocupacional las expone potencialmente a la violencia y al abuso sexuales, añade leña al fuego del activismo.

Pero como se aclara en este *Digest*, se debe tener mucho cuidado al considerar qué hacer por los trabajadores domésticos infantiles si lo que se pretende es actuar de modo eficaz, más que provocar una controversia sintética. ¿Y por qué? Porque no se puede hacer nada para mejorar la situación de los trabajadores domésticos infantiles a menos que se implique a las personas responsables de su contratación. Y suscitando odio contra los patrones de los trabajadores domésticos infantiles, muchos de los cuales son pilares de la sociedad, es muy probable que no se consiga su cooperación.

Lo primero que hay que establecer es cuáles son los asuntos clave. El trabajo doméstico es difícil de clasificar. Para algunos, el asunto clave es la servidumbre: la trabajadora doméstica infantil está sometida al control exclusivo de adultos que no son sus padres, su labor diaria sirve a los intereses de éstos, no al suyo propio, y no recibe una remuneración. Para otros, se trata de una 'falsa adopción', por la que se acepta y mantiene a un niño para su explotación, no para su cuidado. Para otros, en cambio, es una explotación económica, incluso cuando el trabajo doméstico no es una forma de trabajo reconocida en muchas sociedades o no está regida por las normas laborales. Y para otros, es un tema de desarrollo y protección del niño, ya que se priva a los niños de la escolarización, del cuidado por parte de sus padres durante su crianza, de la interrelación social con sus iguales, así como de otros derechos y atributos de una infancia normal.

Además, el asunto varía notablemente en función de la edad del trabajador doméstico infantil. La integración social de niños pequeños

como personas serviles y explotadas a edades muy tempranas va en contra de todo código de derechos o valores y es muy desmoralizadora. En estos casos, es pertinente hablar de servidumbre y de 'falsa adopción'. También son significativos los asuntos relativos al desarrollo y a la protección, ya que la privación de escolarización, de juego y de esparcimiento dañan gravemente la infancia. Pero la amenaza de abuso sexual y explotación es indudablemente menor en los niños pequeños. Cuando el trabajador doméstico infantil llega a la pubertad, este riesgo aumenta. Al mismo tiempo, a esta edad, hay otros aspectos que pueden resultar en cierto modo menos significativos, pues muchos niños de estas sociedades dejan la escuela a los doce años, aproximadamente, y empiezan a buscar alguna manera de ganar dinero. Para los adolescentes de unos quince años, el trabajo es legal y puede que haya un factor de elección personal en la situación del trabajador doméstico 'infantil'.

Sin embargo, el reconocimiento de estos asuntos es una lucha muy difícil en las sociedades en las que el empleo de niños como trabajadores domésticos está muy extendido. La mayoría de sus patrones piensa que están haciendo un favor a los niños, incluso a los más pequeños, y a sus familias. Si aplican una dura disciplina a las niñas es sólo por su bien. Después de todo, les están enseñando a limpiar, cocinar, cuidar de un bebé y a realizar todo esto de forma dócil y sacrificada. ¿Qué mejor preparación para su futura vida de casadas?

En ocasiones, los patrones se toman muy en serio la tutela de los intereses de la niña y tratan de buscarle un buen marido; un marido que, desde el punto de vista de la familia de la niña, puede ser mejor que el que ellos le podrían haber proporcionado. El sentido de jerarquía social en muchas de estas sociedades es muy fuerte. En un país como Indonesia, Filipinas o Bangladesh, ni siquiera se les pasa por la cabeza la idea de que se apliquen al grupo social del que provienen estos niños las mismas normas que se emplean en el hogar del patrón. ¿Cómo se puede persuadir a estos patrones, en su mayoría mujeres, para que vean las cosas desde una perspectiva distinta,

desde la perspectiva de que estos niños tienen exactamente los mismos derechos que sus hijos? Conseguirlo requiere enfrentarse a valores aceptados por la mayoría de las personas de la sociedad: ricos y pobres, personas de alto y bajo estatus social. Quizás sea deseable tal enfrentamiento, pero no se puede conseguir nada de manera eficaz con los antagonismos.

Es mucho más fácil armar un revuelo acerca de la tortura y el abuso de un trabajador doméstico infantil en particular, y esos casos existen sin ninguna duda. Sin embargo, no son la norma. Si fueran la norma, no aparecerían en los periódicos como aberraciones. Bien es cierto que en algunos de estos incidentes la acción policial y legal contra los que cometen abusos es inadecuada, y que tales noticias aumentan la indignación ante los actos crueles y bárbaros, incrementando la posibilidad de que las autoridades traten de modo apropiado a los empleadores violentos y a los que cometen abusos. No obstante, ésa y sólo ésa debería ser la razón de hacer públicos tales casos. No resulta beneficioso para la situación de todos los trabajadores domésticos infantiles 'etiquetar' de este modo a todos los patrones.

Tratar de resaltar la cuestión del trabajo doméstico reflejando el abuso de modo sensacionalista puede crear muchos problemas al tratar de convencer a los empleadores y a otras personas de que vean este tema de un modo distinto. Durante el proceso de sensibilización acerca de la existencia del abuso, se puede crear un ambiente inadecuado para el debate, reforzando la opinión de que hay buenos y malos patrones, y no de que el trabajo doméstico infantil sea problemático por sí solo. Lejos de suscitar voces de alarma en la mente de los patrones, puede que esto les haga creer que los niños que trabajan para la mayoría de ellos se están beneficiando diariamente de su amabilidad.

Sin duda, hay aspectos relativos a la práctica del trabajo doméstico que son universalmente inaceptables y requieren una acción inmediata y sistemática. Los activistas de los derechos del niño y del trabajo infantil, incluido Anti-Slavery International (ASI), respaldan totalmente esta

opinión. El empleo de niños menores de doce años o por debajo de la edad mínima legal de acceso al trabajo es inaceptable. También son inadmisibles las situaciones en las que los niños trabajan en condiciones análogas a la esclavitud, o trabajan en condiciones de servidumbre en pago de una deuda, o se trafica con ellos. Todas las formas de abuso grave, desatención, tortura, violencia o abuso sexual contra los trabajadores domésticos infantiles son inadmisibles, y cuando ocurran, se debe perseguir de modo activo a los culpables y asegurarse de que sean condenados y castigados con severidad.

Con respecto a los trabajadores domésticos infantiles que superan la edad laboral mínima, la defensa y la promoción deben centrarse en tratar de mejorar sus condiciones de trabajo. Esto requiere un esfuerzo activo para convencer a los patrones de que modifiquen su actitud general hacia el empleo de jóvenes trabajadores domésticos y hacia sus prácticas de empleo. Las jornadas laborales sin límite de horas, la falta de remuneración, el aislamiento con respecto a su familia y a sus iguales, la falta de oportunidades de escolarización y de juego y esparcimiento, el ser tratado como una persona inferior a los hijos del patrón y la exposición a otras formas de discriminación: todas estas cosas son violaciones de los derechos del niño. Pero el empleador no las considerará como tales si no acepta que el trabajador doméstico infantil es un 'trabajador' o 'empleado' y no simplemente un niño de una familia pobre al que 'está cuidando'.

Se necesita un cambio profundo de actitud, pasando del concepto de 'trabajo como ayuda a cambio de mantenimiento' al de 'trabajo como empleo'. Una parte importante de la defensa y promoción debería consistir en considerar que se trata de un 'empleo', lo cual implica las nociones de jornada laboral y días libres. Esto no resulta fácil. El reparto de deberes y responsabilidades entre las personas que viven en el mismo hogar, sean o no miembros de la familia, ha estado sujeto siempre a acuerdos privados, fuertemente influidos por las costumbres sociales y familiares. Incluso en los lugares en que se supone que están vigentes leyes y regulaciones sobre el empleo doméstico, como en los países industrializados, siguen predominando los acuerdos informales. Por lo tanto, la actitud y el comportamiento de los patrones hacia sus criados seguirá controlando la inmensa mayoría de las situaciones laborales de éstos en el futuro cercano.

De todos modos, es posible conseguir sensibilizar a la gente. Cualquiera que lo piense por un momento se dará cuenta de que los trabaja-

dores domésticos, jóvenes o mayores, contribuyen de manera importante al funcionamiento del hogar de su patrón. Reconocer esto se encuentra a un pequeño paso de reconocer su estatus de trabajador, aunque se trate de un reconocimiento más conceptual que legal. Si bien hay pocos países que dispongan de una legislación específica para proteger a las personas, tanto niños como adultos, que viven y trabajan en los hogares de otros, la mayoría de ellos establecen unas normas mínimas sobre el modo de tratar a los trabajadores (en especial a los trabajadores infantiles) en lo referente a jornadas laborales, sueldo y tiempo libre. La aplicación de estas normas mejoraría de modo radical la situación de millones de trabajadores domésticos infantiles.

Sin embargo, este cambio de actitud debería conseguirse mediante la persuasión, la presión social y el ejemplo de personas influyentes. Hacer que la legislación se aplique casa por casa resulta imposible en las sociedades pertinentes. El único modo de asegurarse de que todo trabajador doméstico infantil disfrute de la protección que necesita es asegurarse de que los patrones valoren los derechos del niño y las normas de protección del niño válidas para todos los niños, y de que sean conscientes de la importancia del establecimiento de unas normas básicas para el empleo en sus hogares de todos los trabajadores domésticos, en especial de los jóvenes.

Un ejemplo de lo que se puede conseguir con los empleadores puede observarse en el trabajo pionero de ONGs como Shoishab Bangladesh (ver cuadro página 11), un grupo que trabaja con trabajadores domésticos infantiles y sus empleadores en Dacca. Trabajando intensivamente en la defensa y promoción en un barrio de Dacca, Shoishab ha ayudado a cambiar las actitudes de los patrones. Ahora reconocen la necesidad de asumir una responsabilidad moral y económica para con los trabajadores domésticos infantiles que están a su cuidado, e incluso han comenzado actividades para influir en la opinión pública de otros empleadores de su localidad. Han establecido unas normas locales para el tratamiento de los trabajadores domésticos infantiles que, pese a no ser legalmente vinculantes, se confirman mediante la presión a sus iguales.

La base de la defensa y promoción también debe estar asegurada. La información anecdótica no es apropiada para generar un cambio radical en la opinión pública. Se necesita información adecuada y que haya sido recabada, de ser posible, durante las acciones realizadas para

ayudar a los trabajadores domésticos infantiles. Estas acciones pueden incluir proyectos educativos o centros sociales y de acogida como se describe en este *Digest*; éste es el tipo de actividad que Shoishab emprendió al principio, y así es como se ha ganado la confianza de trabajadores domésticos y patrones. Y debería tomarse como axioma el hecho de que la defensa y promoción deberían ser guiadas por voces locales: ONGs, grupos de mujeres, organizaciones a favor de los derechos humanos; que preferiblemente colaboren entre ellas. Las organizaciones internacionales, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, pueden brindarles su apoyo, pero el liderazgo lo debe ejercer una fuerza que provenga de la sociedad en cuestión.

En la discusión internacional acerca de los temas referentes al trabajo infantil, la invisibilidad de los trabajadores domésticos infantiles se está superando gradualmente. Pero en último término, la verdadera mejora de su situación deberá venir de un cambio de actitud de las sociedades y los hogares. Y éste debe ser el objetivo. Aquí es donde la promoción de los derechos del niño puede ser decisiva, en concreto cuando se crea un clima en el que el desarrollo de todos los niños (sean pobres o desfavorecidos) adquiere la importancia adecuada. Con el tiempo, la escena de un niño que sirve a otro, y que asimila como parte de su educación un sentido innato de inferioridad y servilismo, trabajando día y noche y rezando por una liberación mágica, como Cenicienta, podrá relegarse al pasado.

---

*Maggie Black es escritora de asuntos sociales internacionales, normalmente bajo el auspicio de UNICEF, Anti-Slavery International y otras organizaciones intergubernamentales y ONGs importantes. Su libro más reciente es Children First: The Story of UNICEF (Los niños primero: La historia de UNICEF) (Oxford University Press, 1996). También ha escrito mucho sobre los derechos del niño y sobre algunos temas del trabajo infantil. Jonathan Blagbrough es en la actualidad Oficial de Programas de Trabajo Infantil en Anti-Slavery International, y trabaja con ONGs y otras organizaciones a nivel internacional, regional y local para documentar y sacar a la luz la situación de los trabajadores domésticos infantiles y otros grupos de trabajadores infantiles explotados. Entre 1994 y 1995 dirigió una investigación de campo sobre trabajo doméstico infantil en Indonesia, y ha colaborado en muchas publicaciones sobre el tema de los trabajadores domésticos infantiles, incluida su colaboración con Maggie Black en el libro Child Domestic Workers: A handbook for research and action (Trabajadores domésticos infantiles: Un manual para la investigación y la acción (Anti-Slavery International).*

**E**sta sección contiene información acerca de algunas de las principales organizaciones intergubernamentales y ONGs internacionales y regionales que trabajan en el área del trabajo doméstico infantil. También incluye datos para contactar con algunas de las organizaciones locales mencionadas en el texto.

La intención no es presentar un listado exhaustivo, ni un orden de prioridades o una jerarquización de las organizaciones: se trata, más bien, de un primer intento de facilitar algunos puntos de referencia en un campo extremadamente complejo. Esperamos que los datos propuestos en esta lista sirvan de ayuda para que las organizaciones de distinto tipo (organizaciones profesionales nacionales e internacionales, institutos académicos y de otra índole, ONGs y otros organismos nacionales), cuyo trabajo puede ser de relevancia para este tema, se pongan en contacto. También se han incluido algunos datos de Internet que reflejan las páginas Web disponibles en marzo de 1999; esta información, por supuesto, puede haber sufrido cambios.

## Organizaciones intergubernamentales

Muchas organizaciones pertenecientes a las Naciones Unidas se ocupan de asuntos de trabajo infantil y de políticas a nivel internacional, incluidos aquéllos que se refieren al trabajo doméstico infantil. La OMS y la UNESCO han investigado este tema desde el punto de vista de la salud y de la educación. UNICEF ha establecido una política de actuación a favor de los niños que necesitan medidas especiales de protección, basada en la Convención sobre los Derechos del Niño y que se está aplicando en parte mediante su integración en programas existentes de educación, defensa y promoción, y mediante el establecimiento de redes nacionales, regionales y globales específicas de apoyo técnico. La División de Programas de UNICEF Nueva York tiene un Departamento de Protección del Niño, que incluye una sección dedicada a los trabajadores domésticos infantiles. Muchos organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la supervisión del cumplimiento de tratados sobre los derechos humanos también han investigado el tema del trabajo doméstico infantil en el curso de su trabajo, como se refleja en la sección de Fuentes de Información de este *Digest*. Entre ellos: el Comité sobre los Derechos del Niño; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Comisión de Derechos Humanos, especialmente a través de la labor de su relator especial sobre la violencia hacia las mujeres, así como la del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud, creado por la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías. La organización de las Naciones Unidas que más ha tratado el trabajo doméstico infantil, a menudo en colaboración con UNICEF, es la Organización Internacional del Trabajo, cuyos datos de contacto se dan a continuación.

### Organización Internacional del Trabajo

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (OIT/IPEC)  
4 route des Morillons  
CH-1211 Ginebra 22  
Tel.: +41 22 7998181  
Fax: +41 22 7998771  
Correo electrónico: [ipecc@ilo.org](mailto:ipecc@ilo.org)

#### Contactar con

Werner K. Blenk, Director del programa

#### Año de fundación

La OIT fue fundada en 1919; el IPEC, en 1992

#### Ámbito territorial

Latinoamérica, Asia, África

#### Actividades

Intenta por todos los medios desarrollar metodologías así como la capacidad institucional de hacer frente a las formas invisibles del trabajo infantil, incluido el trabajo doméstico. Apoya programas de acción a nivel nacional para los trabajadores domésticos infantiles en diez países: Bangladesh, Brasil, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Nepal, Pakistán, República Unida de

Tanzania y Tailandia. Entre sus actividades figuran la sensibilización, la formación en habilidades, la educación no formal, el asesoramiento, la asistencia legal y médica y otros servicios de apoyo y ayuda. También realiza investigaciones para localizar vacíos legales. A nivel internacional ha cooperado con Anti-Slavery International en la elaboración de un manual de orientación para la investigación y la acción destinado a organizaciones que deseen comenzar a trabajar en este campo. Además, ha propuesto la adopción de nuevos acuerdos internacionales sobre el trabajo que tendrían consecuencias para los trabajadores domésticos infantiles.

#### Página Web

Contiene información detallada acerca de la acción desempeñada por la OIT/IPEC en el campo del trabajo doméstico infantil e información acerca de las niñas trabajadoras.

[www.ilo.org/public/spanish/90ipecc/index.htm](http://www.ilo.org/public/spanish/90ipecc/index.htm)

## ONGs internacionales y regionales

### Anti-Slavery International (ASI)

Thomas Clarkson House

The Stableyard

Broomgrove Road

Londres SW9 9TL

Reino Unido

Tel.: +44 (0) 171 9249555

Fax: +44 (0) 171 7384110

Correo electrónico: [antislavery@gn.apc.org](mailto:antislavery@gn.apc.org)

#### Contactar con

Jonathan Blagbrough, Oficial de trabajo infantil

#### Año de fundación

1839

#### Ámbito territorial

Todo el mundo

#### Actividades

Promueve la supresión de prácticas de esclavitud o análogas a la esclavitud, así como la libertad de todos los que están sometidos a ellas. Ha elaborado un manual, con la colaboración de la OIT/IPEC, para la investigación y la acción en el campo del trabajo doméstico infantil que incluye una guía paso a paso para que las ONGs investiguen acerca de la situación de los trabajadores domésticos infantiles e intervengan en las mismas. Sigue sacando a la luz los abusos y las situaciones de explotación a los que son sometidos los trabajadores domésticos infantiles a través de la investigación y de campañas. Ha realizado estudios sobre los trabajadores domésticos infantiles en Bangladesh, Togo e Indonesia, y en la actualidad está realizando estudios en Benin, Chennai (antiguamente Madras) y Costa Rica. También ha elaborado recientemente una campaña centrada en el tráfico de niños para el trabajo doméstico en África Occidental.

#### Servicios de información

Los socios de la organización reciben un boletín trimestral, *The Reporter* (El periodista), pueden solicitar el préstamo cintas de video gratis y tienen acceso a ofertas especiales de todas las nuevas publicaciones de ASI. La biblioteca de ASI está abierta al público de lunes a viernes. La lista de publicaciones se puede conseguir en la dirección anteriormente indicada.

#### Página Web

Es una página en inglés y francés que contiene información acerca de las últimas campañas, noticias y publicaciones de ASI, la historia de ASI y la esclavitud moderna, el papel que desempeña ASI en la lucha contra la esclavitud, y acerca de cómo hacerse socio y participar en diversas campañas. También se proporcionan los textos de los informes de ASI remitidos al Grupo de Trabajo sobre las Formas de Esclavitud en 1997 y 1998.

[www.charitynet.org/~asi](http://www.charitynet.org/~asi)

### Child Workers in Asia (CWA)

(Trabajadores domésticos de Asia)

*Apartado de correos:*

P.O. Box 29 Chandrakasem

Bangkok 10904

Tailandia

*Dirección de la oficina:*

16/32 Charoensuk Nivet

Ratchadapisek Road 36

Bangkok 10900

Tailandia

Tel.: +662 9300855, 9305316

Fax: +662 9300856

Correo electrónico: [cwanet@loxinfo.co.th](mailto:cwanet@loxinfo.co.th)

#### Contactar con

Taneeya Runcharoen, Secretaria ejecutiva

#### Año de fundación

1985

#### Ámbito territorial

Sur de Asia: Bangladesh, India, Indonesia, Nepal,

Pakistán, Sri Lanka.

Sudeste de Asia: Camboya, Filipinas, Laos, Malasia,

Tailandia, Vietnam.

#### Actividades

Realiza actividades a nivel regional con organizaciones colaboradoras en países asiáticos; facilita, en colaboración con otras organizaciones, un grupo de trabajo regional para los trabajadores domésticos infantiles; publica información de primera mano sobre los trabajadores domésticos infantiles en colaboración con organizaciones socias no gubernamentales.

#### Servicios de información

Publica un boletín trimestral: *Child Workers in Asia* (Trabajadores infantiles de Asia); edita publicaciones temáticas, una de las cuales se titula: *Behind Closed Doors: Child Domestic Workers* (Tras las puertas cerradas: los trabajadores domésticos infantiles); y produce un banco de fotografías en CD ROM llamado 'Images of working children in Asia' (Imágenes de los trabajadores infantiles de Asia).

#### Página Web

Contiene los archivos de números atrasados (1996-1997) del *Child Workers in Asia Newsletter* (Boletín de los trabajadores infantiles de Asia), que incluyen numerosos artículos sobre los trabajadores domésticos infantiles. Contiene también una actualización de las actividades de CWA, un foro de discusión para los trabajadores infantiles y enlaces con otras páginas relacionadas con el trabajo infantil.  
<http://www.cwa.tnet.col.th>

### Defensa de los niños internacional

Sección de Costa Rica (DNI Costa Rica)

Apartado de Correos 4594-1000

San José

Costa Rica

Tel.: +506 2228043/2579414

Fax: +506 2581027/2255257

Correo electrónico: [dnicos@sol.racs.co.cr](mailto:dnicos@sol.racs.co.cr)

Página Web: en elaboración

#### Contactar con

Virginia Murillo, Presidente ejecutiva

#### Año de fundación

1994, en Costa Rica

#### Ámbito territorial

Centroamérica y el Caribe

#### Actividades

Realiza investigaciones sobre las alternativas al trabajo infantil, sobre la explotación sexual con fines comerciales, la violencia hacia niños y el trabajo doméstico infantil; organiza programas de formación; difunde los resultados de las investigaciones; dirige programas para niños y adolescentes. Es miembro del Comité Nacional contra el Trabajo Infantil, y promueve el Foro Nacional sobre el Trabajo Doméstico Infantil.

#### Servicios de información

Tiene un centro de consulta acerca de los derechos del niño, que contiene material educativo y de formación.

Environmental Development Action in the Third World/ Youth in Action Team (ENDA TM/Jeuda)

(Acción para el Desarrollo del Medioambiente en el Tercer Mundo/ Grupo de Jóvenes en Acción)

54, rue Carnot

B.P. 3370

Dakar

Senegal

Tel.: +221 8212113/8217403

Fax: +221 8235157

Correo electrónico: jeuda@enda.sn

Página Web: www.enda.sn

**Contactar con**

Fabrizio Terenzio

Coordinador regional de ENDA Jeuda

**Año de fundación**

1972

**Ámbito territorial**

África, Latinoamérica, Asia y Europa

**Actividades**

Apoya a los grupos de autoayuda, así como las iniciativas económicas y sanitarias; promueve la autodefensa; organiza clases de educación alternativa; proporciona formación en gestión y en técnicas de investigación activas y participativas; organiza clases de punto, ganchillo, costura, teñido y cocina.

**Servicios de información**

Publica *A letter from the street* (Una carta desde la calle), boletín de contacto y apoyo para los trabajadores infantiles y los niños que viven en barrios pobres, que contiene artículos escritos por los niños mismos. Edita un número al año con 12.000 copias, hasta ahora se han publicado 17 números. Los niños trabajadores venden sus copias, que también se envían gratuitamente por correo a todo el mundo. Se publica en cuatro lenguas (francés, inglés, portugués y español). También publica *Jeuda* (tres o cuatro números al año), que trata temas de los jóvenes de África, Latinoamérica e India. Hasta ahora han salido 100 números, la mayoría en francés y algunos de ellos también en inglés, portugués e italiano. Además, proporciona información acerca de las próximas reuniones de organizaciones juveniles de trabajadores infantiles y acerca de los informes o declaraciones de clausura de estas reuniones.

International Catholic Child Bureau (ICCB)

Bureau International Catholique de l'Enfance (BICE)

(Oficina Católica Internacional del Niño)

63, rue de Lausanne

CH-1202 Ginebra

Suiza

Tel.: +41 22 7313248

Fax: +41 22 7317793

Correo electrónico: bice@dia.eunet.ch

**Contactar con**

Secretario General

**Año de fundación**

1948

**Ámbito territorial**

Internacional

**Actividades**

Figuran entre sus actividades: el apoyo psicosocial; la concienciación acerca de derechos y responsabilidades; el trabajar partiendo de la capacidad de adaptación, así como de la fuerza real y potencial de los trabajadores domésticos y de su capacidad de autoayuda; la ayuda legal, particularmente en el caso de despidos (cobro de indemnizaciones); actividades educativas y vocacionales (leer y escribir, economía doméstica, costura); la educación sanitaria, incluida la educación sexual y la prevención del SIDA; la atención sanitaria primaria; el mejorar las condiciones de trabajo (un día libre); el facilitar la participación mediante oportunidades de formación ofrecidas por ICCB; el mediar entre los trabajadores domésticos y sus empleadores; el apoyo para adquirir carnets de identidad válidos; la formación de agencias de colocación para los trabajadores domésticos; la elaboración de una red de trabajo con el gobierno y otras ONGs; campañas de los medios de comunicación para sensibilizar a la sociedad y para

promover la movilización social.

**Servicios de información**

Información acerca de las condiciones actuales de los trabajadores domésticos infantiles, artículos de periódicos, publicación en lengua francesa de *Trabajadores domésticos infantiles de Abidjan* y un vídeo de ocho minutos en lengua francesa sobre Josiane, una trabajadora doméstica infantil de Abidjan.

International Save the Children Alliance

275-281 King St.

Londres, W6 9LZ

Reino Unido

Tel.: +44 181 748 2554

Fax: +44 181 2378000

Correo electrónico: info@save-children-alliance.org

**Contactar con**

Rachel Marcus y Diana Dalton

**Año de fundación**

1919

**Ámbito territorial**

Internacional

**Actividades**

Realiza actividades de defensa y promoción en foros locales, regionales e internacionales sobre temas del trabajo infantil, incluido el trabajo doméstico infantil. Proporciona apoyo técnico y/o económico a organizaciones activas en el campo del trabajo doméstico infantil a través de miembros individuales o de coaliciones de miembros en algunas regiones.

**Servicios de información**

Diversas publicaciones y un informe anual.

Society for the Protection of the Rights of the Child (SPARC)

(Sociedad para la protección de los derechos del niño)

No. 7, Segunda Planta,

109-West, Sardar Begum Plaza,

Blue Area, P.O. Box 301

Islamabad

Pakistán

Tel.: +92 51 279255

Fax: +92 51 279256

Correo electrónico: Sparc@associates.sdnpk.undp.org

**Contactar con**

Anees Jillani, Coordinadora nacional

**Año de fundación**

1992

**Ámbito territorial**

Sur de Asia

**Actividades**

Dirige investigaciones sobre asuntos relativos a los derechos del niño; trata de sensibilizar mediante la defensa y la promoción, la difusión de información y ejerciendo presión sobre los gobiernos. Una reciente campaña de sensibilización realizada por SPARC, con el título de "Contratar a un niño es destruir un futuro", se dirige a los patrones de los trabajadores domésticos infantiles.

**Servicios de información**

Diversas publicaciones e información actualizada sobre temas concernientes a los derechos de los niños.

World Association for Orphans

(Action to Stop Child Exploitation)

(WAO-AFRIQUE)

(Asociación mundial de huérfanos)

(Acción para acabar con la explotación del niño)

399, 168 rue Tokoin Solidarité

B.P. 80242

Lomé

Togo

Tel.: +288 214113

Fax: +228 217345

Correo electrónico: wao-afrique@bibway.com

**Contactar con**

Cléophas Mally, Director

**Año de fundación**

1990

**Ámbito territorial**

Ocho países de África

**Actividades**

Realiza estudios, proporciona educación no formal, organiza actividades generadoras de ingresos, realiza actividades de defensa y promoción y fomenta la movilización social.

**Servicios de información**

Resultados de estudios, experiencias extraídas del programa básico.

**Organizaciones locales**

Foyers Maurice Sixto

(Centro de Acogida Maurice Sixto)

Brochette 99, rue St.-Luis #89

Carrefour,

Box 11905

Haití

Antillas

Tel.: +509 342637

**Contactar con**

Miguel Jean-Baptiste, Director

Fundação Abrinq pelos Direitos da Criança

(Fundación Abrinq a favor de los Derechos

de los Niños)

Rua Lisboa, 224-Jardim América

CEP 05413-000

Sao Paulo - SP

Brasil

Tel.: +55 11 8810699

Fax: +55 11 8810699

Correo electrónico: info@fundabrinq.org.br

Página Web: http://www.fundabrinq.org.br

(ver la sección /trabalho infantil)

**Contactar con**

Sérgio Mindlin, Presidente

Kuleana

P.O. Box 27

Mwanza

Tanzania

Tel.: +225 68 500911

Fax: +225 68 500486

Correo electrónico: kuleana@sukumanet.com

National Domestic Workers' Movement

(Movimiento Nacional de los Trabajadores

Domésticos)

104-A, St. Mary's Apartments

Nesbit Road

Mazagon

Mumbai - 400 010

India

Tel.: +91 22 3780903, 3702498

Fax: +91 22 3771131

Correo electrónico: admin@hwm.ilbom.ernet.in

**Contactar con**

Jeanne Devos, ICM

Shoishab Bangladesh

9/7 Iqbal Road

Mohammadpur

Dacca - 1207

Bangladesh

Tel.: +880 2 819873

Fax: +880 2 9122130

Visayan Forum Foundation

(Fundación del Foro de Visayan)

2873 Lamayan St.

Sta. Ana

Quezon City

Área metropolitana de Manila

Filipinas

Tel.: +63 2 563 4514

Fax: +632 563 4514

Correo electrónico: visforum@skyinet.net

**Contactar con**

Cecilia Flores Oebanda

## Lecturas recomendadas

- ① Anti-Slavery International, 'Child servitude: children working as domestic servants', informe remitido por ASI al Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Formas Contemporáneas de Esclavitud, junio de 1996.
- ② Anti-Slavery International, *Enslaved Peoples in the 1990s*, ASI, Londres, 1997.
- ③ Anti-Slavery International, 'How to prohibit child servitude and slavery', documento base preparado para la Conferencia de Amsterdam sobre el Trabajo Infantil, convocada por el Gobierno de los Países Bajos con el apoyo de la OIT, 26-27 de febrero de 1997.
- ④ Anti-Slavery International, 'Introducing and Enforcing Standards on Child Labour', declaración de ASI realizada en la Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil, celebrada en Oslo y convocada por el Gobierno de Noruega con la participación de la OIT y del UNICEF, 27-30 de octubre de 1997.
- ⑤ Anti-Slavery International y WAO-Afrique, *Children Working in Domestic Service in Togo*, ASI y WAO-Afrique, Lomé, 1994.
- ⑥ Bequale, A. y W. E. Myers, *Prioridad del trabajo infantil: la eliminación del trabajo perjudicial para los niños*, UNICEF/OIT/Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo Español, Madrid, 1998.
- ⑦ Black, M. en colaboración con el Comité Científico, 'A report on the Child Labour Section, 1997', informe de la Conferencia sobre los Niños de la Ciudad, organizada por el Centro Noruego de Investigación del Niño, Childwatch International y otros colaboradores, Trondheim, Noruega, 9-12 de junio de 1997. Ver también la página Web <http://www.childhouse.uio.no/childwatch/cwi/projects/labour.html>
- ⑧ Black, M., 'Caged birds, silent song', artículo del ejemplar del *New Internationalist* sobre el trabajo infantil, julio de 1997.
- ⑨ Black, M., *Child Domestic Workers: A handbook for research and action*, Anti-Slavery International con la ayuda técnica y financiera de la OIT/IPEC, Londres, 1997.
- ⑩ Black, M., 'In search of a workable methodology for analysing the situation of child domestic workers', documento de trabajo, Anti-Slavery International, Londres, 1993.
- ⑪ Black, M., 'Research methods relating to child domestic workers', acta resumida del seminario de Anti-Slavery International celebrado en Charney Manor, Oxfordshire (Reino Unido), 22-24 de enero de 1996.
- ⑫ Blackbrough, J., *Child Domestic Work in Indonesia, a preliminary situation analysis*, Anti-Slavery International, con el apoyo de la OIT/IPEC, Londres, 1995.
- ⑬ Blanchet, T., *Lost Innocence, Stolen Childhoods*, University Press Limited/Rádda Barnen, Bangladesh, 1996.
- ⑭ Boyden, J., B. Ling y W. Myers, *What Works for Working Children*, Centro Internacional para el Desarrollo del Niño de UNICEF y Rádda Barnen, Suecia, 1998.
- ⑮ Bwibo, N. O. y P. Onyango, 'Final report of the child labour and health research', Universidad de Nairobi, Nairobi, 1987.
- ⑯ Camacho, A. Z. V., *Family, Child Labour and Migration: A Study of Child Domestic Workers in Metro Manila*, Universidad de Filipinas, Manila, 1997.
- ⑰ Camacho, Q. Z. V., C. Flores-Oebanda, V. Montano, R. R. Pacis y R. Robidillo, 'The Phenomenon of Child Domestic Work: Issues, Responses and Research Findings', documento presentado por el Foro de Visayan a la Consulta Regional Asiática sobre los Trabajadores Domésticos Infantiles bajo el auspicio de la OIT/IPEC, Manila, 19-23 de noviembre de 1997.
- ⑱ Childscope, 'Domestic Child Labour Through the Eyes of Sri Lanka', documento presentado a la Consulta Regional Asiática sobre los Trabajadores Domésticos Infantiles bajo el auspicio de la OIT/IPEC, Manila, 19-23 de noviembre de 1997.
- ⑲ Child Workers in Asia, *CWA Newsletter*, 'Child Domestic Workers, Philippines', vol. 12, nº 3, julio-septiembre de 1996, en la página Web <http://www.cwa.tnet.co.th/v12-3/voll6n23.htm>, enero de 1999.
- ⑳ Child Workers in Asia y Save the Children, 'Invisible Children: Child Work in Asia and the Pacific', CWA/International Save the Children Alliance, Bangkok, 1997.
- ㉑ Child Workers in Nepal, *Voice of Child Workers*, nº 10, 1991.
- ㉒ Comité Internacional de Abogados de Minnesota sobre los Derechos Humanos, 'Restavek: Child Labour in Haiti', informe por casos, Minneapolis, 1990, citado por Salter, 1993.
- ㉓ Deb, S., Mode Research, India, 'Harassment of Urban Girl Children Engaged in Domestic Work', informe realizado para la Sección de Trabajo Infantil de la Conferencia sobre Niños de la Ciudad, Childwatch International y otros colaboradores, Trondheim, Noruega, 9-12 de junio de 1997.
- ㉔ Effah, J., *Modernized Slavery: Child Trade in Nigeria*, Proyecto de Derechos Constitucionales, Lagos, 1996.
- ㉕ Ennew, J., 'Maids of all work', en el ejemplar del *New Internationalist* sobre niñas, febrero de 1993.
- ㉖ Friedman, S. A., 'Because They're Girls: Targeting the Most Intolerable Forms of Child Labour and Addressing the Invisible Labour of Girls', documento elaborado para la OIT, Ginebra, 1997.
- ㉗ Glasinovich, W. A., 'The Work and Education of Children in Peru', en Salazar y Glasinovich (Eds.), 1998.
- ㉘ Goonesekere, S., *Children in Domestic Service in Sri Lanka*, OIT, Ginebra, 1993.
- ㉙ Govinnage, M. y M. Nizar, 'Sri Lanka's child domestics get their day in court', artículo documental de UNICEF, 1997.
- ㉚ Kekeh, R. K., *Afrique, Le Trafic des Enfants au Togo*, WAO-Afrique, Lomé, 1997.
- ㉛ Movimiento Nacional de Trabajadores Domésticos, *Domestic Workers - A modern manifestation of slavery*, Mumbai, India, 1998.
- ㉜ Munyakho, D., *Kenya: Child Newcomers in the Urban Jungle*, Serie de Estudios Innocenti, Niños de las Ciudades en Circunstancias Difíciles, Centro Internacional para el Desarrollo del Niño de UNICEF, Florencia, 1992.
- ㉝ OIT *Child Labour: Targeting the Intolerable*, OIT, Ginebra, noviembre de 1996.
- ㉞ O.I.T., 'Child Domestic Workers', página de información en la página Web <http://www.ilo.org/public/spanish/90ipecc/action/36actaga/domestic.htm>, diciembre de 1998.
- ㉟ OIT, 'Strategies and Action against Child Domestic Work', borrador del informe, OIT/IPEC, 1998.
- ㊱ OMS *Children at work: Special health risks*, OMS, Ginebra, 1987, citado en Bequale y Myers, 1995.
- ㊲ Pradhan, G., *Urban child domestic labour in Nepal*, Trabajadores Infantiles de Nepal, Katmandú, 1995.
- ㊳ Rahman, H., *Child domestic workers: Is servitude the only option?*, Shoishab Bangladesh, Dacca, 1995.
- ㊴ Robertson, A., 'Domestic work: A modern form of slavery?', documento elaborado en nombre de Anti-Slavery International para el Seminario Internacional sobre Trabajadores Domésticos, Lovaina, abril de 1997.
- ㊵ Salazar, M. C. y W. A. Glasinovich (Eds.), *Child Work and Education: Five case studies from Latin America*, Centro Internacional para el Desarrollo del Niño de UNICEF, Florencia, y Ashgate Publishing Ltd., Aldershot, 1998.
- ㊶ Salazar, M. C., 'Child Work and Education in Latin America', en Salazar y Glasinovich, 1998.
- ㊷ Sattaur, O., *Child Labour in Nepal*, Anti-Slavery International/Trabajadores Domésticos de Nepal, Londres, 1993.
- ㊸ Save the Children, *Kids for Hire: A child's right to protection from commercial sexual exploitation*, Save the Children, Londres, 1996.
- ㊹ Seminario Internacional sobre los Trabajadores Domésticos, 'Final Report', Lovaina, Bélgica, abril de 1997.
- ㊺ Shamin, I., N. Mirza y S. Mahmud, *Child domestic work in Dhaka: A Study of the Exploitative Situation*, Save the Children Fund de Australia y Dacca y Anti-Slavery International, Londres, 1995.
- ㊻ Smout, T., 'Improving the situation of child domestic workers: ILO-supported initiatives', OIT/IPEC, Ginebra, para el Seminario Internacional sobre Trabajadores Domésticos en Lovaina, abril de 1997, OIT, 1997.
- ㊼ Sobhan, S., 'Domestic Workers: Less Exploited Child Labour?', *Human Rights Forum* 5(2), 1996, citado en Trabajadores Infantiles de Asia y Save the Children, 1997.
- ㊽ Society for the Protection of the Rights of the Child, *SPARC Newsletter*, nº 8, septiembre de 1996.
- ㊾ UNESCO, *The Changing Family in Asia*, Oficina Regional de la

- UNESCO para Asia y el Pacífico, Bangkok, 1992.
- <sup>50</sup> UNICEF, *Estado Mundial de la Infancia 1997*, UNICEF y Oxford University Press, Nueva York, 1997.
- <sup>51</sup> Veil, L., Oficina Regional del UNICEF para África Central y Occidental, 'The Issue of Child Domestic Labour and Trafficking in West and Central Africa', estudio elaborado para un taller subregional titulado 'Trafficking in child domestic workers, in particular girls in domestic service in West and Central Africa', celebrado en Cotonou, Benín, del 6 al 8 de julio de 1998.

## Obras de referencia general

- <sup>52</sup> Anti-Slavery International, 'Extreme forms of child labour: defining "Slavery" and "slavery-like" in the new convention', informe inédito, ASI, Londres, 1998.
- <sup>53</sup> Barthole, M., 'Newsflash 98/12 (Agosto 1998)' UNICEF, Nueva York, 1998.
- <sup>54</sup> Berrada, R., UNICEF, Rabat, Marruecos, mensaje de correo electrónico enviado a UNICEF CIDN, 29 de diciembre de 1998.
- <sup>55</sup> Black, M., *Children and Families of Ethnic Minorities, Immigrants and Indigenous Peoples*, acta resumida del Seminario Global Innocenti, Centro Internacional para el Desarrollo del Niño de UNICEF, Florencia, 1997.
- <sup>56</sup> Blanchet, T. y A. Zaman, 'Child Domestic Servants', borrador del informe, Child Study Series, Radda Barnen, Dacca, 1994.
- <sup>57</sup> Cantwell, N., *Starting from Zero, The Promotion and Protection of Children's Rights in Post-Genocide Rwanda, July 1994 - December 1996*, Centro Internacional para el Desarrollo del Niño de UNICEF, Florencia, 1997.
- <sup>58</sup> Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Comisión de los Derechos humanos, 'Informe del Relator Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy', E/CN.4/1997/47, 12 de febrero de 1997.
- <sup>59</sup> Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Comisión de los Derechos Humanos, 'Servicios de asesoramiento en el campo de los derechos humanos en Haití: Informe del Sr. Adama Dieng, experto independiente', E/CON.4/1996/94, 24 de enero de 1996.
- <sup>60</sup> Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Comisión de los Derechos Humanos, Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías, 'Informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud', E/CN.4/Sub.2/1996/24/, 19 de julio de 1996.
- <sup>61</sup> Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 'Acta resumida del primer periodo de sesiones: Paraguay', 23/05/96, E/C.12/1996/SR.1, párrafo 34.
- <sup>62</sup> Chaney, E. M., Confederación de Trabajadores Domésticos de Latinoamérica y el Caribe, comunicación personal con los autores, noviembre de 1998.
- <sup>63</sup> Departamento de Estado de EE.UU., 'Benin Country Report on Human Rights Practices for 1996', Oficina para la Democracia, los Derechos Humanos y el Trabajo, 30 de enero, 1997, en la página Web <http://www.usis.usemb.se/human/human96/benin.htm> en diciembre de 1998.
- <sup>64</sup> Devos, J., Movimiento Nacional de Trabajadores Domésticos, India, debate en la Consulta Regional Asiática sobre los Trabajadores Domésticos Infantiles bajo el auspicio de la OIT/IPEC, Manila, 19-23 de noviembre de 1997; y mensaje de correo electrónico enviado a UNICEF CIDN, 22 enero de 1999.
- <sup>65</sup> Enfants Solidaires d'Afrique et du Monde (ESAM)/Anti-Slavery International, 'Etude sur la situation des "enfants placés" au Bénin', informe inédito, Cotonou, 1998.
- <sup>66</sup> Filipinas, Gobierno de, Oficina Nacional de Estadística, *1995 Labour Force Survey*, citado en Camacho, 1997.
- <sup>67</sup> Goonesekere, S., 'Hazardous work and children: A perspective from Sri Lanka', un estudio inédito realizado para la OIT en 1989, citado en Bequele y Myers, 1995.
- <sup>68</sup> Leach, V. y C. McClain, UNICEF, Pretoria, Sudáfrica, mensajes de correo electrónico enviados a UNICEF CIDN, enero de 1999.
- <sup>69</sup> Lhalungpa, S. y R. Noble, mensaje de correo electrónico enviado a UNICEF CIDN, el 4 de febrero de 1999, que contiene resultados que aparecerán en el próximo estudio de la Oficina del Terreno de UNICEF en Bangladesh, titulado 'Prevailing opinions and attitudes to child domestics in urban middle class families'.
- <sup>70</sup> Lhalungpa, S., UNICEF, Dacca, Bangladesh, mensaje de correo electrónico enviado a UNICEF CIDN, el 24 de noviembre de 1998.
- <sup>71</sup> Mwiti, S., UNICEF, Nairobi, Kenia, mensaje de correo electrónico enviado a UNICEF CIDN, el 21 de enero de 1999.
- <sup>72</sup> Myrstad, G., OIT/IPEC, mensaje de correo electrónico enviado a UNICEF CIDN, el 4 de diciembre de 1998.
- <sup>73</sup> Noruega, Gobierno de, Ministerio de Asuntos Exteriores, Conferencia de Oslo sobre el Trabajo Infantil - 'Agenda para la Acción', adoptada en la conferencia celebrada en Oslo, 27-30 de octubre de 1997.
- <sup>74</sup> Pieters, L., UNICEF, Kigali, Ruanda, mensaje de correo electrónico enviado a UNICEF CIDN, el 5 de enero de 1999.
- <sup>75</sup> Salter, W., 'Child Labour in Domestic Service', informe inédito sobre los trabajadores domésticos infantiles para la OIT, 1993, citado en UNICEF, 1997.
- <sup>76</sup> Secretaría de las Naciones Unidas, Comité sobre los Derechos del Niño, 'Summary record of the 96<sup>th</sup> meeting, General discussion on protection of the child against economic exploitation', CRC/C/SR.96, 7 de octubre de 1996, declaración final a cargo de la Sra. Crovara, International Catholic Child Bureau, párrafo 9.
- <sup>77</sup> Secretaría de las Naciones Unidas, Comité sobre los Derechos del Niño, 'Summary record of the 422<sup>nd</sup> meeting: Togo', CRC/C/SR.422, 3 de febrero de 1998.
- <sup>78</sup> Secretaría de las Naciones Unidas, Comité sobre los Derechos del Niño, 'Summary record of the 230<sup>th</sup> meeting: Sri Lanka', CRC/C/SR.230, 14 de junio de 1995.
- <sup>79</sup> Secretaría de las Naciones Unidas, Comité sobre los Derechos del Niño, 'Concluding observations: Sri Lanka', CRC/C/15/Add.40, 21 de junio de 1995, párrafo 41.
- <sup>80</sup> Secretaría de las Naciones Unidas, Comité sobre los Derechos del Niño, 'Concluding observations: France', CRC/C/15/Add.20, 25 de abril de 1994, párrafo 27.
- <sup>81</sup> Secretaría de las Naciones Unidas, Comité sobre los Derechos del Niño, 'Concluding observations: Bangladesh', CRC/C/15/Add.74, 18 de junio de 1997, párrafo 24.
- <sup>82</sup> Sham Poo, K., Sede del UNICEF, Directrices Administrativas, 'Employment of Young People as Household Servants', CF/A1/1997-006, 13 de octubre de 1997.
- <sup>83</sup> Stalker, P., 'Refugees and migration: the impact of emigration', en la página Web [http://www.oneworld.org/guides/migration/stalker\\_emigration.html](http://www.oneworld.org/guides/migration/stalker_emigration.html), diciembre de 1998.
- <sup>84</sup> TABAK Filipinas, 'A Quest for a Fairytale: Mamanwa Child Domestic's Experiences', informe inédito elaborado para Anti-Slavery International, 1995.
- <sup>85</sup> UNICEF, *El Progreso de las Naciones*, UNICEF, Nueva York, 1998.
- <sup>86</sup> Weiner, M., *The Child and the State in India: Child Labour and Education Policy in Comparative Perspective*, Princeton University Press, Princeton, 1991.
- <sup>87</sup> Woodhead, M., 'Children's Perceptions of their Working Lives', borrador del acta resumida, para Radda Barnen, citada en Boyden, Ling y Myers, 1998.

## Nueva publicaciones

La Oficina Regional de UNICEF para África Central y Occidental acaba de publicar un informe sobre un estudio elaborado para un taller de trabajo subregional titulado 'Trafficking in child domestic workers, in particular girls in domestic service in West and Central Africa' (Tráfico de trabajadores domésticos infantiles, en especial niñas del servicio doméstico en África Central y Occidental), que tuvo lugar en Cotonou, Benín, del 6 al 8 de julio de 1998. Este informe está disponible en francés e inglés. Contactar con UNICEF, Oficina Regional para África Central y Occidental, 04 BP 443 Abidjan, Côte d'Ivoire, Fax +225 22 76 07.

**Declaración de los Derechos del Niño de 1959**

**Principio IX:** El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ninguna trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

**Convenio N° 138 de la OIT, sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, de 1973**

**Artículo 1:** Todo Miembro para el cual esté en vigor el presente Convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los jóvenes.

**Artículo 2:** 1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá especificar... la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo... [que] no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso no deberá ser inferior a los quince años.

**Artículo 7:** 1. La legislación y demás disposiciones nacionales podrán permitir el empleo o el trabajo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, a condición de que éstos:

- (a) no sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo; y
- (b) no sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación vocacional o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben.

**Convención sobre los Derechos del Niño de 1989**

**Artículo 32:** Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**Cómo suscribirse:** Pueden recibirse hasta 25 copias de este número y de los números atrasados de forma gratuita. Para los pedidos superiores a 25 ejemplares es necesario el pago de la distribución y del porte; por favor, póngase en contacto con nosotros para recibir el presupuesto por escrito. Las solicitudes se deben enviar a:

Innocenti Research Centre  
Piazza SS. Annunziata, 12  
50122 Florencia, Italia  
Tel.: +39 055 203 30  
Fax: +39 055 244 817

Correo electrónico: orders@unicef-icdc.it

Los ejemplares de *Digest* también están disponibles electrónicamente en Internet. Ver la página Web: www.unicef.icdc.it



El Centro Internacional para el Desarrollo del Niño (CIDN), que forma parte de UNICEF y es a menudo llamado 'Centro Innocenti', fue fundado en Florencia, Italia, en 1988. El Centro lleva a cabo y promueve el análisis y la investigación aplicada de los programas relativos a la infancia, constituyendo un foro para los intercambios internacionales de experiencias profesionales y divulgando las ideas y los resultados de las investigaciones que forman el núcleo de sus actividades. Con una base altamente selectiva, en áreas de relevancia para estos programas, el Centro también brinda a los miembros de UNICEF y a los profesionales de otras instituciones con las que coopera UNICEF, oportunidades para la formación y el desarrollo de sus capacidades. El Centro se encuentra en el *Spedale degli Innocenti*, un hospital para niños expósitos que se hace cargo de niños abandonados o necesitados desde 1445. Diseñado por Filippo Brunelleschi, el *Spedale* es una de las obras arquitectónicas más sobresalientes de principios del Renacimiento europeo.

Este número del *Innocenti Digest* ha sido recopilado en su mayor parte en colaboración con Maggie Black y Jonathan Blagbrough (ver pág. 15). Los autores querían agradecer a Neide Cassaniga la ayuda prestada en la recopilación de información para este *Digest*. Antes de trabajar con Anti-Slavery International era investigadora en el Centro de Investigación sobre la Infancia de la Universidad de Santa Úrsula, Brasil, y Miembro Internacional del Centro Chapin Hall para Niños de la Universidad de Chicago.

El Centro agradece también a Alec Fyfe, actual Consejero de UNICEF en materia de trabajo infantil, en la sede de UNICEF de Nueva York, por sus consejos durante las fases iniciales de planificación de este *Digest* y por la revisión de los distintos borradores. Es autor de cuatro libros sobre trabajo infantil, comenzó a investigar y escribir sobre el trabajo infantil en 1983 mientras trabajaba para el Comité de UNICEF del Reino Unido, y después pasó cuatro años y medio en la OIT (en Ginebra) ejerciendo de responsable superior de investigación sobre trabajo infantil en varias unidades técnicas, entre otras en el IPEC. El Centro también agradece especialmente a Samphe Lhalungpa y Ruby Noble, ambos pertenecientes a la Oficina del Terreno de UNICEF en Bangladesh (BCO), por la valiosa información que ha proporcionado acerca de la situación de los trabajadores domésticos infantiles en Bangladesh. Lhalungpa dirige el Programa de Educación Básica para Niños de la Ciudad de Difícil Acceso, que coopera con el gobierno de Bangladesh y unas 150 ONGs colaboradoras, y tiene por objetivo llegar a 351.000 trabajadores infantiles de áreas urbanas de Bangladesh y ofrecerles una educación no formal. Noble está especializado en investigación sobre el niño y dirige dos iniciativas de investigación activa del BCO para los trabajadores infantiles. El Centro también desea agradecer a Kimberly Gamble-Payne, Consejera Regional de UNICEF, sobre los Derechos del Niño, de la Oficina Regional de Nairobi, Kenia, por el apoyo prestado durante el proceso de recopilación de información.

Esta traducción al español ha sido realizada con la colaboración de Zoila Herranz Pintado (alumna de traducción en prácticas de la Universidad Pontificia de Comillas), y supervisada y corregida por Esther Ruiz Entrena, traductora y colaboradora del Departamento de Educación para el Desarrollo y Programas del Comité Español del UNICEF, con la ayuda de Marta Salazar Morales, voluntaria que colabora con el mismo departamento.

Las opiniones expresadas son las de los autores y no reflejan necesariamente la política o los puntos de vista de UNICEF.

Siempre que se haga debida mención de la fuente así como de UNICEF, queda permitida la reproducción libre de extractos de esta publicación.

Se aceptan comentarios sobre este *Digest* y sugerencias sobre cómo podría ser mejorado en su función de instrumento informativo.

Diseño: Bernard Chazine

Composición y fotografía: Bernard & Co. Siena/Italia

Impreso en: Arti Grafiche Tici - Siena/Italia

ISSN 1028-3528

Enero de 2000

**NÚMEROS ATRASADOS**

**ID 1: El trabajo del defensor de los niños, 1997, 20 págs.**

Este *Digest* proporciona información acerca del fenómeno reciente y en expansión de los defensores o comisionados de la infancia. Habla de la historia del trabajo de los defensores; de las pautas del origen, del desarrollo, del mandato y de la posición de las diferentes clases de oficinas del defensor; de las funciones del defensor en la teoría y en la práctica, y de las características principales de este tipo de trabajo. Acaba con la descripción detallada de los 16 defensores de la infancia que existen en la actualidad y con una bibliografía especializada sobre el tema.

**ID 2: Niños y violencia, 1997, 24 págs.**

Este *Digest* explora la violencia cometida por y contra los niños, utilizando la Convención sobre los Derechos del Niño como marco de referencia. El abuso y la explotación sexuales, la participación de los niños en los conflictos armados, el grado de difusión de la violencia en la que hay niños implicados y las razones por las cuales los niños se vuelven violentos son algunos de los principales temas estudiados. El *Digest* concluye con una discusión sobre las estrategias para combatir la violencia en la que se vean implicados los niños. También proporciona datos para contactar con las ONGs regionales e internacionales que trabajan en este campo así como detalles sobre los programas que ellas llevan a cabo y una lista de textos recomendados.

**ID 3: Justicia juvenil, 1998, 24 págs.**

El *Innocenti Digest* 3 trata los principales temas relacionados con los niños y jóvenes que entran en conflicto con la ley y en contacto con el sistema judicial. Se analizan las normas y problemas pertinentes, desde el arresto hasta la audiencia y la sentencia del tribunal, el uso de las medidas de custodia y los procedimientos para evitar la frecuentemente inútil y contraproducente implicación del niño en el sistema judicial formal, y se incluye asimismo la cuestión de la prevención. Como otras publicaciones de la serie, este número contiene datos prácticos sobre los profesionales más destacados en la materia y sobre ulteriores fuente más detalladas relativas a temas específicos.

**ID 4: Adopción internacional, 1998, 24 págs.**

Este *Digest* estudia la adopción internacional como una de las posibles soluciones para los niños que no pueden vivir con sus familias. Los documentos internacionales, generalmente aceptados, especifican las condiciones en las cuales debería realizarse la adopción internacional si se pretende proteger y respetar plenamente los derechos y el interés superior de los niños implicados en dicho proceso. Pese a que se están realizando esfuerzos considerables para aplicar las normas y los procedimientos establecidos, las prácticas de adopción actuales suelen quebrantar dichas reglas. Este *Digest* indica cuáles son los abusos que se cometen en la adopción internacional, así como las medidas necesarias para combatir tales violaciones y para defender la 'práctica correcta' en este campo. También proporciona información sobre las Autoridades Centrales que han adherido al Convenio de La Haya en Materia de Adopción Internacional, así como datos sobre algunas importantes organizaciones regionales e internacionales activas en este ámbito y sugerencias bibliográficas para profundizar el tema.